

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Soriano Zurita se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre Orgánica de la Justicia, en virtud de la autorización contenida en el Real Decreto-ley 24/1976, de 26 de noviembre; pleito al que ha correspondido el número general 508.561 y el 317 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de noviembre de 1977.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario, José Benítez.—11.540-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 26 de marzo de 1977 por la que se desestima la petición del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, formulada en escrito de 16 de diciembre de 1976, en la que se solicitaba una inmediata aplicación de las Ordenes ministeriales de 7 de abril de 1951 y 18 de mayo de 1956, con efectos retroactivos; recurso al que ha correspondido el número 40.358 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.426-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Casiano Sierra Moldero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 14 de junio de 1977 por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente con-

tra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 31 de marzo de 1977 por la que se le impuso la sanción de cinco días de pérdida de haberes por infracción del artículo 66, 3.º b) del Estatuto Jurídico del Personal Médico; recurso al que ha correspondido el número 40.546 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.427-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana Monedero Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército que, por silencio administrativo, desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 4 de mayo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.736 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.643-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Clodomiro Aparicio San Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 24 de agosto de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 15 de junio de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.738 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.642-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio de la Viuda Frias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, por denegación tácita, que desestima el recurso de reposición formulado contra la del 5 de mayo

de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.672 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.641-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Cabrer Perelló y don Simeón González Payan se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de abril de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de enero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.700 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.640-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Pérez Gil, don Félix Villarreal Hurtado, don Abundio Vicente Muñoz, don Eusebio Jiménez García don Luis Gómez Lecnor y don Francisco Gutiérrez Vega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 22 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.713 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.639-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito García Gallego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 13 de junio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de

17 de mayo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.703 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.638-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fausto Cañavate Araujo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de agosto de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 28 de abril de 1977, sobre ascensos militares; recurso al que ha correspondido el número 30.707 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.637-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Laivas Losada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de julio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 1 de febrero de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.716 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.636-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Alava Giménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, silencio administrativo, sobre abono de sueldo por pensión de mutilación; recurso al que ha correspondido el número 30.629 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.635-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emigdio Ayuso Arranz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, silencio administrativo, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.659 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.634-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Leiva Poveda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 29 de julio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 25 de mayo de 1977, sobre denegación en la hoja de servicios del abono de tiempo de campaña en la contienda española; recurso al que ha correspondido el número 30.697 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.633-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Cantarino Carrera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 1 de julio de 1977 sobre clasificación de Caballero Mutilado Permanente; recurso al que ha correspondido el número 30.645 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.633-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Arranz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de junio de 1977 sobre acceso a las pruebas de Catedrático de Bachillerato en la asignatura de matemáticas; recurso al que ha correspondido el número 30.650 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.652-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Castilla Valverde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de julio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 9 de mayo de 1977, sobre ascensos militares; recurso al que ha correspondido el número 30.651 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.651-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Abeilán Cañedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de agosto de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 16 de mayo de 1977, sobre ascensos militares; recurso al que ha correspondido el número 30.699 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.650-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pérez Rojo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 29 de marzo de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.711 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.649-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Celia Martín Marquinez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de julio de 1977, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la de 8 de marzo de 1977, sobre percepción atrasos; recurso al que ha correspondido el número 30.725 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.648-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Puntas Mendoza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 30 de junio de 1977 sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.638 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Blanco Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército que, por silencio administrativo, desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 31 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.737 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.646-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Massey Vicent se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de marzo de 1977 y 27 de abril de 1977 sobre validez del tiempo servido en zona roja a efectos pasivos; recurso al que ha correspondido el número 30.708 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.645-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Guadalupe Fernando Dapuz Alarma se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre cómputo de servicios prestados en zona roja a efectos de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.735 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.644-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Horacio Parga Boedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 10 de septiembre de 1975, en expediente sancionador 46/73; recurso al que ha correspondido el número 10.546 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.462-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alemany Dezaclar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 10 de marzo de 1977 sobre rectificación de destinos; recurso al que ha correspondido el número 30.710 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.465-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Subirán Martín-Pinillos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 13 de junio de 1977 sobre rectificación de haberes; recurso al que ha correspondido el número 30.698 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.466-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Durán Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de marzo y

27 de abril de 1977 sobre reconocimiento de tiempo de servicios en zona roja a efectos pasivos; recurso al que ha correspondido el número 30.730 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.467-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Horacio Taboada Torres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 12 de agosto de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 15 de febrero de 1977 sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente; recurso al que ha correspondido el número 30.731 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.468-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Castillo Bravo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 19 de agosto de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 5 de julio de 1977 sobre concesión de trienios por aplicación del Decreto de Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 30.729 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.469-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio García García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 28 de enero de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.456 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.470-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Bujanda Zubeizu se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 7 de junio de 1977 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.828 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.471-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo García Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, por denegación táctica, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1977 sobre el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.871 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.474-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix de Torres Robles se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, por denegación presunta, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial 2987/76, de 10 de noviembre, sobre destino forzoso del recurrente a la Dirección General de Aeropuertos; recurso al que ha correspondido el número 30.826 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.475-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Díez Palomares se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de fecha 17 de marzo de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de octubre de 1976 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.533 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.479-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Meseguer Garvía se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de agosto de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1 de marzo de 1977 sobre ascenso militar; recurso al que ha correspondido el número 30.673 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.480-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Mayo y Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 17 de febrero de 1977, que desestima el recurso de reposición formulada contra la de 19 de noviembre de 1976 sobre revisión de precios de suministro de harina; recurso al que ha correspondido el número 30.593 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.558-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Cia Tumco Española, S.A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 15 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 6 de julio de 1976 sobre revisión de precios; recurso al que ha correspondido el número 30.584 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.559-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hijos de Antonio López, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 17 de febrero de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 29 de octubre de 1976 sobre revisión de precios en contratos de suministro de harina; recurso al que ha correspondido el número 30.602 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.560-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Morales de los Ríos y Obregón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Gobernación de 19 de julio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulado contra la de 14 de marzo de 1977 sobre reingreso al servicio activo o subsidiaria jubilación; recurso al que ha correspondido el número 30.655 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.561-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Marcos Vicente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 8 de julio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 31 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.848 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.562-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Lalinde Sainz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 22 de julio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 5 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.647 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.563-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amancio Landin Carrasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo por denegación presunta sobre reconocimiento del cargo de Secretario del Tribunal de Defensa de la Competencia a efectos de retribuciones; recurso al que ha correspondido el número 30.706 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.564-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad «Río Cava, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de octubre de 1976, y desestimación del recurso de reposición contra ella formulado por silencio administrativo sobre aprobación del plan parcial de ordenación urbana del sector R. B. 5.1 del plan comarcal de Logroño; recurso al que ha correspondido el número 10.987 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.463-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge López Espinacha, representado por el Procurador señor Gimeno García, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Transportes Terrestres), fecha 27 de junio de 1975, sobre denegación de rehabilitación de tarjeta de transportes de la serie MEDCN, para el vehículo matrícula M-336912, propiedad del señor López Espinacha; recurso al que ha correspondido el número 20.444 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.464-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Raich Ullan se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de agosto de 1977 sobre renovación de la tarjeta militar de identidad; recurso al que ha correspondido el número 30.740 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.476-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pomares Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de julio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de marzo de 1977 sobre abonos de trienios; recurso al que ha correspondido el número 30.649 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.477-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo de los Ríos Gerónimo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, por desestimación tácita, que desestima el recurso de reposición formulado contra el Decreto 1121/1977, de 3 de mayo, sobre coeficiente de plazas no escalofonadas en Escuelas Elementales de Trabajo de la zona Norte de Marruecos; recurso al que ha correspondido el número 30.653 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Régulo Nevado Pulido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de septiembre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de julio de 1977 sobre aplicación del Decreto de Amnistía; recurso al que ha co-

rrespondido el número 30.733 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.481-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Martín Bouzas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Marina de fecha 1 de julio de 1977 sobre solicitud de pase a situación de retirado por aplicación de la amnistía; recurso al que ha correspondido el número 30.741 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.482-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Rafaela Núñez León y don Manuel Gómez Mejías se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 14 de diciembre de 1976 y 10 de febrero de 1977, y los acuerdos de 22 de noviembre de 1976 y 17 de enero de 1977 de la Dirección General de Farmacia, y ampliación del recurso a los acuerdos de la Dirección General de Farmacia de 6 de mayo y 8 de junio de 1977 y el de 14 de junio de 1977; recurso al que ha correspondido el número 10.383 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.545-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Larme, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de enero de 1977, y la desestimación presunta del recurso de alzada, interpuesto contra la anterior resolución, sobre fijación de precios de las especialidades de la recurrente; recurso al que ha correspondido el número 10.773 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.546-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Bañón Portero y doña María Teresa Ojeda Casas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 8 de junio de 1977 (Dirección General de Sanidad), sobre apertura de una oficina de farmacia en Madrid; recurso al que ha correspondido el número 10.783 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.547-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Marcela Monasterio Oñoro y don Fernando Guillén Gallego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de diciembre de 1975 sobre aprobación del proyecto de expropiación de terrenos para edificación de la segunda Ciudad Universitaria; recurso al que ha correspondido el número 10.996 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario. — Gregorio Rivera Uriz. — 11.549-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por fábrica de productos químicos y farmacéuticos «Abelló, S. A.», y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de febrero de 1976, sobre modificación del plan general de ordenación urbana de León y la de 6 de mayo de 1977, que acordó la reposición de aquélla; recurso al que ha correspondido el número 10.621 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz. — 11.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Sanz de la Fuente, doña María del Carmen de las Casas Sánchez-Ocaña, doña Antonia Morante Gascuña, doña Paula Badenas Campos, doña Elisa Gómez Guiz, doña Esperanza Ruiz Alegría y doña Ma-

ría Josefa Ortiz Villaverde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, por denegación presunta, sobre integración de funcionarios del «Instituto Nacional de Cinematografía» en la Escuela Administrativa del Cuerpo a Extinguir de Personal procedente de Organismos autónomos suprimidos; recurso al que ha correspondido el número 30.728 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.554-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Vallina Llorian, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 24 de marzo de 1976 y 17 de febrero de 1977, sobre resolución de contrato sobre pérdidas de fianzas, sobre abonos de daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 20.492 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.544-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Alemany López, don Alvaro de Carlos Esteban, don Manuel de Castro Cancio, don Máximo Carmona Muñoz, doña María del Carmen Enriquez de Salamanca Díez, don Jesús Francisco Justel Anos, don Ramón Eugenio López Sáez, don Enrique Parra Cruz, don Antonio José Ramos Matilla, don Eduardo Sánchez Muriel y doña María del Pilar Sánchez-Cascado y Puyuelo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, que, por silencio administrativo, desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 10 de octubre de 1976 por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, sobre revisión de coeficiente del cuerpo de Inspectores del antiguo Ministerio de Información y Turismo; recurso al que ha correspondido el número 30.723 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.556-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Laura Montenegro Mar-

chante, representada por el Procurador señor Rueda Bautista, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo dictado con fecha 23 de abril de 1977 por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la expresada doña Laura Montenegro Marchante, contra el acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 22 de octubre de 1975, en el que se denegó al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.397 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.555-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Batlle Valls, representada por el Procurador señor Rueda Bautista se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo de fecha 19 de abril de 1977, dictado por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la expresada doña Esperanza Batlle Valls, contra el acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 22 de septiembre de 1975, en el que se denegó al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.391 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.553-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Aníbal Casares Alonso, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada en el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo General de 12 de mayo de 1975 sobre sanción de expulsión del Consejo General de Economistas de España, al Decano Presidente don Aníbal Casares Alonso; recurso al que ha correspondido el número 20.269 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.551-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Jesús González Muriel, representado por el Procurador señor Rueda Bautista se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo dictado con fecha 29 de abril de 1977 por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el expresado don Jesús González Muriel, contra el acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 3 de febrero de 1976, en el que se denegó al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.389 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.552-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de doña María Juana González Sendín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 28 de febrero de 1977 por la que ha resuelto estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 29 de julio de 1976 sobre aprobación de bases de concentración de la zona de Alcocer (Guadalajara); recurso al que ha correspondido el número 40.682 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.654-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Dacio Alvarez Ordóñez, representado por el Procurador señor Rueda Bautista, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto administrativo dictado con fecha 1.º de abril de 1977 por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, resolviendo el recurso de alzada, interpuesto por el expresado don Dacio Alvarez Ordóñez, contra el acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 29 de septiembre de 1975, en el que se denegó al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.399 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.631-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hermanos Zabaleta, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 19 de octubre de 1976 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de junio de 1976 por la que se le impuso la multa de setenta mil pesetas por infracciones de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 40.462 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.655-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Compañía mercantil «Manufacturas Tompa, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo y Montes, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Información y Turismo de 6 de junio de 1977, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Subsecretaría del referido Departamento de fecha 17 de enero de 1977 sobre sanción impuesta al recurrente; recurso al que ha correspondido el número 20.401 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.632-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Minera Cordoba, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria de fecha 28 de abril de 1977 por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por la parte recurrente, contra Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 3 de octubre de 1975 por la que se deniega la solicitud de la segunda prórroga en la vigencia del permiso de investigación «Comisa Once»; recurso al que ha correspondido el número 20.393 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.630-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Fortich Fábrea,

representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución, por silencio, del recurso de reposición interpuesto contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de noviembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en 20 del mismo mes y año por la que se dispone se inicien los trámites de expropiación del edificio propiedad del recurrente, sito en la calle Frenaría, número 5, de la ciudad de Barcelona, para instalación del archivo de la Corona de Aragón; recurso al que ha correspondido el número 20.385 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.629-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardino Cabaleiro Piñero, representado por el Procurador señor Calleja García, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda sobre denegación tácita del recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda bajo el número 113/76, sobre concesión de estación de servicio en Pontevedra; recurso al que ha correspondido el número 20.558 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.628-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «F. M. C. Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de enero de 1976, que denegó la marca española número 708.732, «FMC», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 423 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Secretario.—11.484-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Perfil en Frío, Sociedad Anónima» (PERFRISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1976, por el que se concedió el nombre comercial número 65.768, y el de 12 de marzo de 1977 por el que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 294 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Secretario.—11.485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Prodial, S.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1976 por el que se concedió la marca número 846.761, denominada «Fridial», a favor de «Laboratorios Hispano-Medial, Sociedad Anónima», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 506 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—11.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Materiales y Reactivos, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de mayo de 1976, que denegó el nombre comercial número 69.043, pleito al que ha correspondido el número 523 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—11.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Patronato de Casas de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 19 de enero de 1977, por el que se resuelve recurso de alzada contra el de 10 de junio de 1975 del señor Delegado del Gobierno, Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, sobre denegación de certificación de beneficios fiscales a la finca número 7 de la calle Pedro Texeira con vuelta a avenida del Brasil; pleito al que ha correspondido el número 410 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—11.483-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Uniwall, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.099 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de marzo de 1976 sobre denegación de la marca española número 680.185.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.711-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Pilar Lozano Partos y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de la pretensión al derecho de percibir pagas extraordinarias de julio y diciembre, en cuantía igual a la remuneración mensual y otras.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.705-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Diputación Provincial de Ciudad Real, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.124 de 1977, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre jubilación por edad de don Gumersindo Laguna Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.698-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Federico Bonet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.130 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) sobre concesión de las marcas 402.468 y 402.469.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.719-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Rivas Nebrija se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.114 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Marina sobre ascensos a Teniente de Infantería de Marina, provenientes del curso de transformación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.706-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Tomás del Monte González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.126 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, sancionando al recurrente a pérdida de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.695-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Tello Porras y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.136 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia por el que se convocan a concurso de traslado cátedras vacantes de Institutos Nacionales de Bachillerato entre Catedráticos numerarios de Enseñanza Media.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.579-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Internationale Inlingua Sprachschulen» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 964 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de don Luis Carlos Bellido del Pino de la marca 730.833.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Sicilia Benedi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.158 de 1977, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, de 3 de junio de 1977, resolviendo el concurso de méritos para la provisión entre otras de la vacante de Jefe de la Sección de Régimen de los Servicios de la Administración General de la Caja Postal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.698-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.158 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 647.522, «Colectum», a favor de «Sociedad Ibérica de Estudios Terapéuticos, Aplicados, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.725-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis López-Higuera y Romero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.154 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Industria, que conduce a la situación de supernumerarios forzados a los recurrentes y otras peticiones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.697-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Imperial Chemical Industries Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.268 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 683.345.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.712-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.266 de 1977, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Lusofármaco, S. A.», de la marca número 675.547, «Minitetra».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.262 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca 674.379, «Karma-7», a favor de don Pedro Yoldi Garriga.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ferrodo Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.260 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 679.436, «Ferrodisa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Vita, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.252 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de marca 647.247 «Vita».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.567-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.246 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción del rótulo de establecimiento número 103.258, «Cervezas San Martín».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.566-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «San Miguel, Fábricas de Cervezas y Malts», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.244 de 1977, contra

acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca «El Mikelete», número 682.320.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.565-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Miluy, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 941 de 1947, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de marzo de 1976 por la que se deniega la marca número 664.678, «Ampliopenil».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.707-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Alarcos Llorach se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.298 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamaciones de cantidades correspondientes a nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.701-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Plácido Alonso Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.322 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 14 de junio de 1977 autorizando una elevación de las tarifas de ocupación de los locales del Mercado de Abastos de General Mola en un 6,45 por 100.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.691-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Atlántida, Compañía Hispano Americana de Seguros Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.318 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca registrada número 680.037, «La Atlántida».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.717-E.

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Carlos Alvarez Querol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el

número 979 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 11 de noviembre de 1976 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.693-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Valverde Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.255 de 1977, contra resolución de la Dirección General de Seguridad de 13 de junio de 1977 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Dirección de 18 de febrero de 1977, que denegó al recurrente la aplicación del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, sobre amnistía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.694-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Pilar Vázquez Minue, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.330 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», de la marca número 649.010 «Doxilase».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.716.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Souto García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.338 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.699-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Ramón Ferre Muria y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.336 de 1977, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda sobre denegación de las gratificaciones por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.700-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Enots Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.265 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1976 sobre concesión de la marca española número 674.402, «Emot».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.709-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Rebollo Mellado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.348 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.692-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Uralita, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.344 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 404.174, «Urasive».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.718-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Pardo Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de inscripción del modelo de utilidad número 207.463.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.715-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Esteban Sanchidrián Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 974 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento y cómputo de trienios cumplidos antes del ingreso de los recurrentes en el Cuerpo Especial Subalterno.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.713-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Echebarria Mirones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.333 de 1977, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 3 de octubre de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.703-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Bernardo García Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.327 de 1977, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 20 de septiembre de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.702-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Herón Príncipe Príncipe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.347 de 1977, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 27 de septiembre de 1975 sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.704-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Martínez Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.402 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad 209.395.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.710-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «López Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.278 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial 85.238.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—11.714-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Robertsón Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.281 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1976 por la que se concede el modelo industrial número 84.039.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.708-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Vila Casas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.408 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 736.276, «Centrum», a favor de «Especialidades Farmacéuticas Centrum, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.726-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Milupa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.416 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de marca 736.599, «Vygula».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.578-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.414 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 734.137.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.577-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.412 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 734.133.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.576-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.410 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 734.126.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.575-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Simago, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.408 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 734.125.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.574-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Sebastián Hernández Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.404 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Ejército denegando la solicitud del recurrente de ascenso a Comandante efectivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1977.—El Presidente.—11.658-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratoire de Physiologie Vegetale de la Londe, Barbet e Blanc», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 811 de 1977, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 12 de enero de 1976, por la que se denegó la protección en España a la marca internacional número 399.310, «Le Reve».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.538-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Davur, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.259 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de junio de 1976, que concedió el registro de la marca nú-

mero 637.304, «Solacap», a favor de don Juan Pascual Rigau.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.430-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.070 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre capital seguro de vida de doña Heliódora Montero Jiménez y don Balbino Blanco Fermosell.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.428-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bayer, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.340 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de «Laboratorios Sastre, S. L.», de la marca 649.637.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.429-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prodiol, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.296 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca 710.749 «Blevichoc», a favor de «Ordesa, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.570-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bodegas Franco Españolas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.066 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de las marcas 667.649 y 667.650.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.569-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio Borrajo Reaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.259 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de junio de 1976, que concedió el registro de la marca nú-

cioso-administrativo, bajo el número 1.084 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 680.562, «J. B.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.580-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Roemmers, S. A. I. C. F.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.102 de 1977 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a la «Sociedad Ibérica de Estudios Terapéuticos Aplicados, S. A.» de la marca 652.810, «Sagital».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.723-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Coca-Cola Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.120 de 1977, contra acuerdo del Registro de marca 704.472, «Cocabana» a «Compañía Auxiliar de la Industria Panadera, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977. El Presidente.—El Secretario.—11.727-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Boehringer Mannheim, G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.422 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro en España de la marca internacional número 404.705 «Ibilitest».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.728-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Rodolfo Lama-Construcciones, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.418 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 731.746.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.729-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Braun, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo, bajo el número 1.398 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Artículos para el Hogar, S. A.», del modelo de utilidad número 207.205.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.730-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio Valderas Arconada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.210 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 690.996.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.731-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Roussel Uclaf, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.146 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional 403.584, «Stendrol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.732-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Amper, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.432 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 741.719.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.733-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Calvo Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.094 de 1977, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de los Registros de las marcas 695.235, 695.236 y 695.547.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.720-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Levi Strausse & Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.446 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de marca 683.396, «Liwastrauch».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.721-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Asche Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.148 de 1977 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca internacional número 400.357 «Angiokapsul».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.722-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Casto Rubio López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.450 de 1977, contra acuerdo del Ministerio del Interior en relación con el expediente de jubilación por invalidez del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.539-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Cecilio Campos Fleitas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.451 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 4 de octubre de 1977, que desestimó la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de 11 de noviembre de 1976, sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.724-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Natividad San Segundo Arribas contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 13 de diciembre de 1976, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el dictado por dicho Consejo General de fecha 23 de julio de 1976, autorizando la apertura de una farmacia por doña María del Carmen Zugasti Goñi, en esta capital, calle Rafael Finat, número 58, bloque 2, local B; pleito al que ha correspondido el número 1.046 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.535-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Antón Barrero contra resolución de fecha 28 de octubre de 1976 de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, relativa a denegación de autorización de apertura de nueva farmacia en Madrid, calle Faro, número 8; pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.534-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad mercantil «Hijos de Jaime Soriano, S. A.», contra resolución de 12 de julio de 1977 del Jurado Provincial de Expropiación, adoptada en expediente número 1.664, acordando indemnizar a dicho recurrente, y contra la desestimación del recurso de reposición; relativo todo al plan parcial de ordenación urbana del polígono III de la zona de remodelación del paseo de Yeserías; pleito al que ha correspondido el número 1.064 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.537-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de septiembre de 1977, recaída en expediente 2.346/77, desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando por tanto el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 22 de abril de 1977, por la que se acordó estimar en parte la reclamación formulada por el productor don Antonio Cifuentes Redondo sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.060 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.536-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tirma, S. A.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—de fecha 25 de marzo de 1976 concediendo el registro de la marca número 712.600, denominada «Lolipot». Pleito al que ha correspondido el número 1.055 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y persona a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.796-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industria Tabaquera Canaria, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca número 681.623 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 969 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.530-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société des Produits Nestlé, S.p.a.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que concedió la marca número 872.530, «Ancobon», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 999 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.528-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bayer, A. G.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 25 de mayo de 1976 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, que denegó la patente de introducción número 421.988; pleito al que ha correspondido el número 759 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.527-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dibios, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de junio de 1976, que concedió el registro de la marca número 663.722 «Fitoprop-X», a favor de «Productos y Servicios Fitosanitarios, S. A.»; pleito al que correspondió el número 761 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.533-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Aktiengesellschaft» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que, estimando el recurso de reposición interpuesto por «Miles Laboratories, Inc.», se anuló la denegación de la marca número 636.224, concediendo el registro de la misma; pleito al que ha correspondido el número 801 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.532-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agra, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 22 de julio de 1975, por la que se concedió

el nombre comercial número 83.683, y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que correspondió el número 121 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.531-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Airpack, S. A.», sobre revocación de la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de fecha 16 de febrero de 1976, por la que se impuso multa de 25.000 pesetas y clausura de local, así como desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 283 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.529-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dibios, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de abril de 1976, que denegó el registro de la solicitud de marca número 644.132; pleito al que correspondió el número 762 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.526-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Henkel & Cie, G.m.b.H.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de octubre de 1975, por la que se concedió a «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», la marca número 625.413, «Meprodisan», y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 130 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.525-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José González Guerrero sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de diciembre de 1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de la Delegación de Trabajo de Madrid, sobre clasificación profesional del recurrente en la Empresa «Fiseat»; pleito al que correspondió el número 101 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.524-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de junio de 1976 sobre denegación de la marca número 645.852. «Tioner». Pleito al que ha correspondido el número 990 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—11.789-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 356 de 1977 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña María del Carmen Herranz Galindo, contra resolución de la Dirección General de Consumidores o Dirección General de Comercio Interior o Disciplina del Mercado de 1 de julio de 1977, desestimando alzada interpuesta contra otra del Jefe provincial de Comercio Interior de Salamanca que impuso sanción de 25.000 pesetas por infracción en materia de Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo quinto, apartado primero, en rela-

ción con la Orden del Ministerio de Industria de 22 de septiembre de 1973, consistente en fraude en la calidad de las conservas vegetales e irregularidades en su envasado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1977.—11.851-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Jefe de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 321 de 1975, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruano Carlos, frente a los demandados don Pedro Gálvez López, don Pedro Gálvez Serna y don Antonio Rodríguez Egido, sobre reclamación de 400.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero de 1978, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
- 3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.
- 4.º La subasta será por lotes independientes.
- 5.º Por ser segunda subasta, el tipo de subasta será con la rebaja del 25 por 100.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

- 1.º Parcela o solar apto para edificar, y sin derecho de riego, situada en el término de Callosa de Segura, barrio del Camino de la Serrana, que mide 132,12 metros de fachada por 11 de fondo. Inscrita al tomo 896, folio 134, finca número 9.731, inscripción primera Valorada en ciento treinta y dos mil pesetas.
- 2.º Casa en la huerta de Callosa de Segura, vereda de los Cubos, sin número, de una extensión de 96 metros cuadrados (8 lineales de fachada por 12 metros de fondo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 944, folio 16, finca 10.429, inscripción primera. Valorada en quinientas veinte mil pesetas.
- 3.º Casa-habitación de planta baja y patio en término de Callosa de Segura, en el barrio de la Serrana, sin número, de una extensión de 77 metros cuadrados (7 metros lineales de fachada por 11 metros de fondo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 842,

folio 207, finca número 9.053, inscripción primera. Valorada en quinientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1977.—El Juez, Agustín Vinaches.—El Secretario.—13.735-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante, número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio ejecutivo 135/1975, seguido ante este Juzgado, a instancias del «Banco Atlántico, S. A.», Entidad domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente al demandado don Juan Huertas Martínez, Industrial Ganadero de Levante y doña Isabel Martínez Hernández, sobre reclamación de 4.916.562 pesetas, se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y término de un mes, los bienes que luego se dirán con el avalúo que igualmente se señalará, y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1978 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

4.ª Por ser tercera subasta, se sacan sin sujeción a tipo fijo.

5.ª La subasta saldrá por lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Lote número 1.—Los derechos de propiedad que puedan corresponder a doña Isabel Martínez Hernández, sobre los puestos números 3 al 12, ambos inclusive de las galerías de alimentación de los bajos del edificio, construido por la Cooperativa Parroquial Inmaculada, de Alicante, con fachada a la calle Padre Esplá y otros tres, adquiridos mediante documento 2-V73, a don Gonzalo Vidal Balaguer. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 2.—De la propiedad de don Juan Huertas Martínez, piso en Cartagena, sito en la avenida de Alfonso XIII, número 21, 5.ª izquierda, con trastero anejo; finca número 42.465. Valorado en 900.000 pesetas.

Lote número 3.—Piso en Cartagena, en la calle Pintor Balaca, número 10, bloque A, 1.ª, finca número 42.492. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 4.—De la propiedad de «Industrial Ganadera de Levante», terreno sito en la Diputación de San Antonio Abad, del término de Cartagena, de 2.985 metros cuadrados, con nave cubierta de 2.860 metros cuadrados, para albergue de ganado y secadero de pieles; finca número 38.584. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Casa número 10 de la Diputación de San Antonio Abad, sito de los Gallegos, de unos 70 metros cuadrados de superficie; finca número 52.810. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 6.—Diputación de San Antonio Abad, de 45 metros cuadrados, casa número 45; finca número 52.812. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—Ante mí, el Secretario, J. B. Benimeli.—6.735-3.

ALMENDRALEJO

Don Federico Alba Morales, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 31 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primera.—«Edificio pajar, hoy destinado a bodega de vinos y garaje, situado a continuación de las calles General Franco y Calvo Sotelo, de esta población, señalado con el número ciento diez de gobierno, con un corralito o cerca, dos patios, un local que antes fue bodega de aceite y un patio cubierto, habiendo desaparecido dos molineras de piedra y una cuadra para las borras de aceite que antes existían. Ocupa una superficie cuadrada de dos mil quinientos un metro ochocientos sesenta y cinco milímetros; linda: por la derecha, entrando, con pajar de José Navia Vargas; por la izquierda, con don Manuel Alcántara, y espalda, con calleja de San Judas, a la cual tiene una puerta accesoria sin número de orden.»

Valorado a efecto de subasta en la suma de tres millones ochocientos cincuenta mil (3.850.000) pesetas.

Segunda.—«Tierra plantada de viñas al sitio de Los Valles, trazo de la Vereda de Corona, del término de Almedralejo, con cabida de dos fanegas o una hectárea veinticinco áreas ochenta centiáreas; linda: por el Norte, con la vereda llamada del Pozo Limón; por el Sur, con don Tomás Gil Amaya, por el Norte con la de don Francisco Díaz, y por el Oeste, con Valeriano Pérez.»

Valorada a efecto de subasta en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y ocho mil setecientas noventa y una (458.791) pesetas.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda ejecutiva del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Juan Romero Muñoz y esposa, en reclamación de cantidad.

Dado en Almedralejo a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.763-C.

AYAMONTE

Antonio Reinoso y Reino, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ayamonte (Huelva) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancias de la Sociedad mercantil «Compañía Española Sardinera, S. L.», representada por el Procurador señor Fumadó Aponte, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, al amparo del artículo 175 del Reglamento del Registro Mercantil y 201 al 204 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, del buque dedicado

a la pesca denominado «Nuestra Virgen del Carmen», con un arqueo total de 163,29 toneladas; descuento, 78,51 toneladas, y neto, 84,98 toneladas; que mide de esora entre perpendiculares, 27 metros; eslora cubierta de arqueo, 29,52 metros; manga, 7,35 metros; puntal de cubierta, 3,70 metros; puntal de bodega, 3,35 metros. Construido en madera, y terminado el 21 de junio de 1960. Tiene instalado un motor Diesel, marca «Elcano-Bolnes», de ocho cilindros, dos tiempos y 400 CV.E., a 430 r.p.m. Figura inscrito en el Registro Mercantil de Huelva a nombre de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima de Carbones del Puerto de Cádiz» (S.A.C.), con domicilio en Cádiz, e igualmente en la Ayudantía Militar de Marina de Isla Cristina. Y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a los liquidadores de la expresada «Sociedad Anónima de Carbones del Puerto de Cádiz», don José León de Carranza y Gómez Pablos, don Francisco Javier Alfredo y Sánchez Sarachaga y don Miguel Martín Navarro, cuyos domicilios se desconocen, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, siendo la cuantía del procedimiento 2.007.900 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de noviembre de 1977.—El Juez, Antonio Reinoso.—El Secretario accidental.—6.703-3.

BADAJOZ

Don Ramiro Balina Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado al número 322/76, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José Celadrán Jiménez, contra don Pedro Alfaro de la Concepción, en reclamación de 3.001.214 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de tasación pericial, los siguientes bienes embargados al secutado, bajo las condiciones que a continuación se detallan:

— Dos congeladores y un frigorífico, de marca italiana «Iberna». Sus valores son: Congelador «Gran», 17.500 pesetas; congelador «Iberna», su valor, 23.500 pesetas; frigorífico «Conversa», en dos metros; su valor 48.000 pesetas.

— Una máquina registradora marca «Hugin», tasada en 30.000 pesetas.

— Cuatro estanterías góndolas, compuestas de tres elementos cada una, tasadas en 43.000 pesetas.

— Estanterías metálicas de un solo elemento, tasadas en 15.475 pesetas.

— Un congelador marca «Helifrost» tasado en 35.000 pesetas.

— Una caja registradora marca «N. C. R.», de importación y completamente nueva, tasada en 129.900 pesetas.

— Una máquina de tabaco, corriente, completamente nueva, tasada en 36.000 pesetas.

— Un frigorífico marca «Conversa», modelo «V. C. 1.500», valorado en 41.400 pesetas.

— Un frigorífico marca «Discover», modelo «V. C. 103», tasado en 50.312 pesetas.

— Conservador de congelados marca «Atla», modelo «C. F. 400», tasado en 24.800 pesetas.

— Cámara frigorífica para frutas y verduras, empotrada a la pared, tasada en 40.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran en el local comercial que el demandado explota en la avenida de Santa Marina, número 6.

— Casa número 2 de la calle Meléndez Valdés, de Badajoz, la cual consta de planta baja, principal y segundo, y hace esquina a la plaza de España. Mide veinte metros setenta centímetros de frente por cuatro metros setenta centímetros de fondo, o sea, noventa y siete metros veintinueve centímetros cuadrados. Limita: al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con la plaza de España; izquierda, con casa de Agapito García Romero, y espalda, el mismo y las de Celestino Andrés García y Antonia Castro. Tasada pericialmente en la suma de pesetas 6.750.000.

— El derecho de traspaso del local, tienda de ultramarinos que el demandado lleva en arrendamiento en la avenida de Santa Marina, número 6, cuyo edificio o local pertenece al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital. Tasado dicho derecho de traspaso en la suma de pesetas 3.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado, el día 11 de enero del próximo año de 1978, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del precio de tasación de los bienes que salen a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios.

2.º Que los títulos de propiedad de la finca urbana referida han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se encuentra unida a los autos, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que con relación al derecho de traspaso del local de negocio a que antes se ha hecho mérito, el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y que la aprobación del remate respecto al mismo quedará supeditada a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

5.º Que los licitadores podrán participar en la subasta de todos o algunos de los bienes, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

El demandado podrá liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas.

Dado en Badajoz a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—13.740-C.

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 227/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Andalucía Comfort-Dos, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Pedro Sagardoy Estévez, mayor de edad, casado con doña Laura Alegre Ardiña y vecino de esta capital, en calle Vasco Núñez,

número 14, en reclamación de 2.306.244 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, lo siguiente:

Chalé sin número de gobierno, sito en el kilómetro 2 de la carretera de Sevilla, término de Badajoz. Consta de una planta, y se compone de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Su fábrica es de ladrillo, piso de baldosín, cielo raso y teja corriente. La casa está levantada sobre un pedazo de terreno de cuatrocientos metros cuadrados. Tiene de frente, que es el Oeste, a la carretera de Sevilla, diez metros, y de largo o fondo, cuarenta metros, contados desde cuatro metros del perfil o borde exterior de la cuneta de dicha carretera. Linda: por el frente u Oeste, con la expresada carretera de Sevilla, y por los demás puntos cardinales, con terrenos de Juan Suero. Inscrita al folio 135 vuelto del libro 328 de Badajoz, inscripción quinta vigente de dominio, finca número 11.013. Tasada para la venta en un millón doscientas ochocientos setecientos veintiséis pesetas.

Local comercial bajo derecha, letra A, de la casa en Badajoz, calle Adelardo Conversi, número 20. Ocupa una superficie de ciento setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Lo constituye una nave con patio al fondo. Linda: frente, con la calle de su situación; derecha: entrando, finca de Amparo González Méndez; izquierda, con local comercial bajo derecha B, vestíbulo y huecos de escalera y ascensor del edificio, y local comercial bajo izquierda A, y fondo, de los RR. HH. Maristas. Inscrita al folio 5 vuelto, de libro 374 de Badajoz, inscripción tercera vigente de dominio, finca número 19.734. Tasada en un millón quinientas ochenta y dos mil pesetas.

Y para su remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que servirá de tipo a la subasta el consignado de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero; que todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación por el que las fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No existen títulos y si la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, que, como se dice, podrá ser examinada en Secretaría.

Dado en Badajoz a 10 de noviembre de 1977.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario.—6.698-3.

BARCELONA

Don Ramón Foncillas Sopena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Certifico: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo número 840 de 1977, sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria de la Sociedad anónima denominada «Manganor», a instancia de don Bienvenido Caballero Gómez, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito con su copia, únase aquél a los autos de su razón, dése traslado de ésta al promovente; y

Resultando que por don Bienvenido Caballero Gómez, en calidad de Apoderado general de «Promociones Internacionales, Sociedad Anónima» (PROMISA), con domicilio social en esta ciudad, calle Ecuador, número siete-trece, mediante escrito de fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, turnado a este Juzgado el siguiente seis de octubre, se solicitaba convocatoria judicial de Junta general ordinaria de la «Sociedad Anónima Manganor», con domicilio social en esta ciudad, calle Roger de Flor, número nueve, ático cuarta, en base a los hechos que exponía en su mencionado escrito, y después de invocar los fundamentos de derecho que estimó pertinentes, suplicaba al Juzgado se tuviese por promovido expediente de jurisdicción voluntaria para la convocatoria judicial de Junta general ordinaria de la «Sociedad Anónima Manganor», dando audiencia al Administrador don José Luis Martínez Garrote, con domicilio en esta ciudad, calle Graywinchel, número veinte, ático, y evacuado el trámite de audiencia, se procediese a convocar judicialmente Junta general ordinaria de la «Sociedad Anónima Manganor», señalando al efecto día y hora para la celebración de la Junta solicitada; habiéndose ratificado ante la presencia judicial y en su mencionado escrito don Bienvenido Caballero Gómez; dictándose proveído en veinte de octubre del corriente año, teniéndose por solicitada por el indicado don Bienvenido Caballero Gómez la convocatoria judicial de Junta general ordinaria de la «Sociedad Anónima Manganor», la que se admitió a trámite en acto de jurisdicción voluntaria, ordenándose oír sobre tal solicitud al Administrador de la Sociedad, don José Luis Martínez Garrote, para que en el plazo de cinco días expusiese lo que estimare oportuno respecto a la misma;

Resultando que con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete se procedió al emplazamiento de don José Luis Martínez Garrote, habiéndose presentado en el Juzgado de Guardia de esta ciudad, con fecha veintisiete de octubre del presente año, escrito del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de don José Luis Martínez Garrote, suplicando se suspendiera indefinidamente el plazo fijado, y una vez regresase a Barcelona el señor Martínez Garrote se haría uso del derecho concedido o, en otro caso, se abriese nuevo plazo para después del quince del próximo mes;

Considerando que apareciendo en las actuaciones practicadas la concurrencia de los supuestos de hecho y de los requisitos formales exigidos por el artículo cincuenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas para la procedencia de la pretensión que en el escrito inicial de los presentes autos se formula, se está en el caso de acceder a la misma, acordando lo conducente al efecto, en la forma que se dirá;

Vistos el artículo citado y demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía convocar y convocaba Junta general ordinaria de accionistas de la «Sociedad Anónima Manganor», con arreglo al siguiente orden del día: Primero: Balance de situación de la Sociedad. Segundo: Renovación del cargo de Administrador. Tercero: Informe sobre la situación de la Sociedad en los aspectos contable, jurídico y fiscal. Cuarto: Ruegos y preguntas; cuya Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día dieciséis de enero de mil novecientos se-

tenta y ocho, a las diez horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad de Barcelona, calle de Roger de Flor, número nueve, ático cuarta, y en segunda convocatoria, en que caso de que fuere precisa, el siguiente día diecisiete de los mismos mes y año y a la misma hora, siendo presidida por don José Luis Martínez Garrote. Publíquense los anuncios ordenados por el artículo cincuenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Barcelona", con quince días de antelación, cuando menos, a la fecha fijada para la primera convocatoria, haciendo constar en ellos cuantos extremos se previenen en dicha norma, y que podrán asistir a la Junta los tenedores de acciones que, con cinco días de antelación al señalado para la misma, hayan efectuado en el domicilio social el depósito de sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios acreditativos del mismo, así como las personas a las que se reconoce este derecho en los Estatutos de la Sociedad, con las limitaciones para ellas establecidas en su artículo nueve.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diez de Barcelona. Doy fe: Francisco Talón (rubricado).—Ante mí: Ramón Foncillas (rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Barcelona a 31 de octubre de 1977.—El Secretario, Ramón Foncillas.—3.993-D.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633-77-T, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu y Furest, contra la finca hipotecada por don Miguel Aguar Monterde, y en lo menester contra el mismo, por medio del presente se anuncia a venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Número 6. Vivienda exterior en piso 2.º o 3.º planta de piso. Tiene acceso desde la calle de situación por zaguán y escalera generales, a la que se saca puerta señalada con el número 6. Consta de tres dormitorios, de comedor-estar, cocina con lavadero, recibidor y aseo. Se le asigna el número 7. Tiene una superficie de 72 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda, mirando al total edificio de que forma parte desde la calle de situación: Frente, calle de Agudells; derecha, N. Viador, sucesor de Antonio Falguera y Berenguer; izquierda de José Mas Menas, y espaldas, hueco de la escalera y vivienda número 7 inscrita al tomo 1.088, libro 375 sección Horta, folio 136, finca 20.810, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, y sito en la calle de Agudells, número 64.

Valorada a efectos de la subasta en la escritura de la hipoteca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero del año próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona sito en los edificios situados en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, de esta ciudad, planta 4.ª haciéndose saber

a los licitadores: el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas de, digo, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiera postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible, se llevará a efecto lo dispuesto en las reglas 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.

El infrascrito Secretario.—Doy fe: Que con referencia al anterior edicto, se hace constar que la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona litiga acogida con el beneficio legal de pobreza.

Lo relacionado es cierto y consta en los autos de su razón. Y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo la presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1977.—11.625-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.039-77-HM, por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se hace saber, a todos los efectos legales pertinentes, que en dicha providencia del día de la fecha se acordó tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad solicitante, «Industrias Madriguera, S. A.» domiciliada en esta ciudad, avenida José Antonio, número 421, bajos, que viene dedicándose principalmente a la impresión de etiquetas para botellas de bebidas refrescantes, así como a la impresión y numeración de precintos para bolsas de café. La representa el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest. Según estado de situación presentado por dicha solicitud, el total pasivo es de 29.634.525,70 pesetas, y el activo de pesetas 43.842.710,60. Habiendo sido designados Interventores a los Profesores Mercantiles don Cesáreo Rodríguez-Aguilera de Prat y don Antonio Martínez Muñoz, y a la acreedora «Torrás Hostench. Sociedad Anónima».

Barcelona, 4 de noviembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.845-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de suspensión de pagos de don Liberto Moncho Orta, que gira comercialmente como «Euredit», en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado Juez señor Salgado Díez.—Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; únase al expediente el precedente escrito de los Interventores, y, por evacuado dentro del plazo el informe ordenado, dándose a las copias el destino legal, y cuyo informe se ha emitido en sentido de haberse reunido una mayoría de votos favorable a la nueva proposición de convenio, que supera la exigida en el penúltimo párrafo del artículo diecinueve de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, para la aprobación de dicho convenio, y para general conocimiento y a los efectos y término que establece el artículo dieciséis de la referida Ley, hágase publico mediante edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Barcelona", de avisos y noticias de esta ciudad, y fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, que la proposición de convenio presentada por los acreedores "Banco de Barcelona, S. A.", y don Esteban Tapias Taxonera, que fue aceptada por el suspenso don Liberto Moncho Orta y que obra transcrito en el expediente, ha obtenido la adhesión de acreedores, cuyos créditos importan la suma de ciento catorce millones ciento sesenta y cuatro mil cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos (114.164.040,84), que superan los dos tercios del pasivo ordinario del suspenso, deducidos los créditos con derecho de abstención a que se refiere el artículo diecinueve de la repetida Ley, habiendo informado la Intervención judicial en sentido favorable.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Siguen firmas (rubricado).»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.891-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos con el número 241-1974-G, a instancia del Procurador señor Montero Brusell, en nombre de don Antonio Polonio Gómez y don Francisco Luque Espejo, contra doña Virgilia González Largo y los ignorados herederos de don Andrés Alonso Manrique, sobre reclamación de 268.750 pesetas, y en los cuales se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Juez señor Infante Merlo. Barcelona a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón; proveyendo al mismo, teniéndose por hechas las manifestaciones que contiene, y en razón a lo dispuesto en el auto de fecha diez de septiembre último, que decretó la nulidad, de oficio, de todo lo actuado desde la providencia admitiendo la demanda, dejando todo ello sin efecto y reponiendo las actuaciones a tal momento procesal, y siendo así que en aquella providencia se dispuso el emplazamiento de la demandada doña Virgilia González Largo, mayor de edad, viuda, que fue vecina de Conzosto de Valdavia y, posteriormente de Burgos, en ninguno de cuyos lugares pudo ser emplazada por ignorarse su domicilio y paradero, lévese

a cabo el emplazamiento de dicha señora González Largo, por razón de su referido ignorado paradero y domicilio, y a los también demandados ignorados herederos de don Andrés Alonso Manrique, mediante edictos, un ejemplar de los cuales se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se inserte en el "Boletín Oficial del Estado", al que se envíe con oficio acompañatorio, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma previniéndose que las correspondientes copias están a su disposición en la Secretaría del Juzgado; y entréguense aquellos despachos al Procurador instante para su curso.

Lo mandó y firma el señor Juez, de que doy fe.—Infante.—Ante mí, Juan M. Torné.—(Rubricados.)

Y a fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a la referida señora Doña Virgilia González Largo y a los ignorados herederos de don Andrés Alonso Manrique, por medio del presente edicto, que firmo en Barcelona a 9 de noviembre de 1977.—El Secretario judicial, Juan M. Torné.—13.769-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 721 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de León, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas de Levante, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente hipotecado en la escritura de constitución de ella, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de enero de 1978, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la suma de cinco millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno, sobre el cual hay construido un edificio destinado a fábrica, sita en el término de la Vila de Pineda, de una extensión total de mil cien metros cuadrados; linda: al Norte, con la calle de Barcelona; por el Este, con un camino carretero conocido por el camino del Moro; por el Oeste, con la restante finca de que procede, y por el Sur, con el Manso Buch.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 99, libro 6 de Pineda, folio 197, vuelto, finca número 884, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—4.048-D.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419-77-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Banera Cahis, contra la finca hipotecada por Manuel Ramón Cano Herraiz y doña Montserrat Llobet Llobet, y en lo menester contra los mismos, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que se dirá, la referida finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Local comercial (tienda décima). Está en planta baja. Mide ochenta y seis metros cuadrados. Consta de una dependencia. Linda: al frente, calle Lope de Vega; derecha, señor Lamarca; fondo, patio de luces; izquierda, cuarto contadores, escalera, patio de luces y departamento número nueve. Le corresponde un coeficiente de dos enteros, cincuenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 658 del archivo, libro 97 de Granollers, folio 157, finca número 8.192, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Granollers, y sita en calles Camino Romano y Lope de Vega, de Granollers.

Valorada a efectos de la subasta en la escritura de la hipoteca en la cantidad de 800.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero del año próximo, a las diez treinta horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en los edificios situados en el Saló de Víctor Pradera, números 1-3, de esta ciudad, planta 4.ª, haciéndose saber a los licitadores: El tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que si no hubiere postura

admisibles se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta si hubiere postura admisible se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—11.767-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Cesáreo Rodríguez-Aguilera y Conde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1402/76 M, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Juan Badia Costart, en nombre y representación del «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra don José Plans Pou, vecino de Vilalba Saserra, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Edificio sito en término de Vilalba Saserra, con frente a una calle sin nombre ni numeración, edificado sobre un solar procedente del Manso Go'lo Gual. Se compone de planta baja y una planta alta, cada una de ellas con una vivienda, y una superficie edificada de noventa metros con cincuenta decímetros cuadrados, ocupando una total superficie de ciento treinta y tres metros con treinta decímetros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado, dedicado a patio. Linda, todo junto: al Norte, en línea de 7,50 metros, con un camino; Sur, en línea de 7,45 metros, con Angel Sabé Molina; Este, en línea de 16,51 metros, con José Pou Figueras y Cándida Planas, y al Oeste, en línea de 19,50 metros, con Angel Sabé Molina.

Inscrita la escritura de constitución de hipoteca, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 209 del archivo, libro 2 de Vilalba Saserra, folio 184, finca número 135, inscripción cuarta. La referida finca se valoró, en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de dos millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 16 de enero del próximo año 1978 y hora de las diez, y se advierte a los licitadores:

Que las posturas se admitirán sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta (que fue de un millón quinientas mil pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad

de ceder el remate a tercera persona; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del total precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Barcelona a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—4.048-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Morales Rey, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra don Fernando Cardona Martí, domiciliado en ésta, calle Arenys, 11, ático 4.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta en quiebra, por todo su valor estipulado en la escritura de deudor y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Vigésimo quinto.—Piso ático, puerta cuarta, destinada a vivienda, que forma parte integrante de la casa sita en la calle Arenys, de esta ciudad, números nueve y once; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y una terraza; ocupa una superficie de sesenta y siete metros once decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio interior de luces de la escalera B, parte, caja de dicha escalera por donde efectúa su entrada y parte, piso ático tercera; Sur, proyección vertical calle Arenys; Oeste, finca de Lázaro Díaz; Este, con piso ático segunda; abajo, piso segundo quinta, y arriba, sobreático cuarta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, tomo 839, libro 260, folio 232, finca 11.718, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor, 650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 30 de enero próximo de 1978, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los

postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, serán a cargo del rematante, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes.

Barcelona, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—6.641-3.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia con ejercicio en el Juzgado número 3 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra la finca hipotecada por don Francisco Marce Anglarill y, en lo menester, contra el mismo número 195/1977-T, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca de la referida finca, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad 12, piso tercero, puerta segunda, de la casa números 334-336 de la calle Balmes de esta ciudad, que tiene una superficie de 144,98 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cinco dormitorios, comedor-estar, cocina-oficina, cuarto de baño, dos aseos, trastero, galería con lavadero que da a un patio mancomunado y otra galería que da a un patio interior de luces; lindante: con su frente (fachada principal de la casa), con la proyección principal de la calle de Balmes; por la derecha, entrando, con don Salvio Párdas o sus derechohabientes y parte patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta misma planta, parte patio interior de luces y parte caja de escalera; por el fondo, con patio de luces, vivienda puerta primera de la misma planta y caja de escalera; por debajo, con la vivienda puerta segunda del piso segundo, y por encima, con la vivienda, puerta segunda del piso cuarto. Tiene un coeficiente de participación, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y cargas, del 3,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 503, libro 372, sección San Gervasio, folio 138, finca 15.428 e inscripción segunda.

Valorada dicha finca, a efectos de la subasta, en la escritura de hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, sito en los edificios situados en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, el día 27 de enero del próximo año, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el del valor dado a la finca en la escritura de hipoteca que se ha indicado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, o en la Caja de Depósitos de esta provincia, presentando en este último caso el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si no hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 10 y concordantes del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta, si hubiere postura admisible, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo citado anteriormente, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que si hubiere postura admisible se llevará a efecto lo dispuesto en la regla 15 y siguientes del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—11.939-E.

El infrascrito Secretario.—Doy fe: Que con referencia al anterior edicto se hace constar que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona litiga acogida con el beneficio legal de pobreza.

Lo relacionado es cierto y consta en los autos de su razón. Y, en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo la presente en Barcelona a 11 de noviembre de 1977.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31 de 1976, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que goza del beneficio legal de pobreza) y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Promociones Garrido, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de febrero de 1978, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca

«Número diez.—Piso segundo, puerta quinta, en Prat de Llobregat, calle Figueras, treinta y cinco, treinta y siete, de ochenta y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, con lavadero y terracita. Linda: frente del edificio, patio interior y puerta primera de igual planta (digo cuarta); derecha, patio interior y puerta primera de igual planta; izquierda, finca número treinta y nueve de calle Figueras, y fondo, en proyección vertical, terraza del piso primero, puerta cuarta.»
Inscrita al tomo 516, libro 139, folio 109 finca número 11.355.

Barcelona, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.516-E.

En méritos de lo acordado en proveído de 10 del corriente mes dictado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 746 de 1977, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Industrias Casali-Bosch, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra secano, que mide dos besanas, o sea, cuarenta y tres áreas setenta y cuatro centiáreas, sita en término de esta ciudad, dentro de la cual se halla construido un edificio industrial de una sola planta, con una superficie construida total de mil quinientos cincuenta metros cuadrados. Consta de una parte destinada a taller y maquinaria, con almacenes de entrada y salida de materiales; locales de barnizado y acabado, almacén de ferretería y aseo personal, y otra parte destinada a locales administrativos, con vestíbulo, espera, despachos oficinas y aseos. Linda todo: Norte, otro trozo de tierra adquirida por Juan Noguera y con finca de Gaspar Falgueras, alias "Turbau", hoy José Martorell Roura; Este, con Juan Puig Masferrer, hoy José María Vila, mediante camino; Oeste, con la carretera de Santa Coloma de Farnés a Sils; Sur, con Pedro Pla Trias, Joaquín Pla Cortacans, Salvador Gisper y Carmen Guell, mediante camino.»

Inscrita al tomo 949, libro 93 de Farnés, folio 126, finca 2.170.

Valorada dicha finca escriturariamente en seis millones de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 10 de enero próximo venidero, y hora de los once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consig-

nar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.518-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente de este Juzgado número 11 de Barcelona, en providencia de fecha 14 de noviembre del corriente año, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 895/77-P, a instancia de don Francisco García Núñez, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, sobre reclamación de 1.998.379,10 pesetas, contra «World Tide Shipping Corporation» y «Lapithos Shipping Co. S. A.», esta última, Entidad panameña de ignorado domicilio, en emplaza a «Lapithos Shipping Co. S. A.», para que en el término de nueve días, más otros veinte días que se conceden en razón a la distancia, comparezca en autos, personándose en forma si le conviniere, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar en derecho si no lo hiciera.

Barcelona, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, M. Moreno.—13.920-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/77 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra don José Serván Luna, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 18 de enero del próximo año 1978 y hora de las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de deudor en un millón doscientas mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

«Departamento número 11. Piso 4.º, puerta 2.ª, de la misma casa (calle de Xifré, 56, de Barcelona); destinado a vivienda; ocupa una superficie de 76 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con el hueco de escalera, patio de luces y la vivienda primera; por el fondo, con el excelentísimo Ayuntamiento; por la derecha, con Antonio Franquesa Gómez, y por la izquierda, con Pablo Angli o sus herederos. Coeficiente, 6,75 por 100. Inscrito al folio 121 de los mismos tomo, libro y sección (1.305, 1.ª), finca número 62.638, inscripción 1.ª»

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—11.515-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Morales Rey, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra la finca especialmente hipotecada por Joaquín Cardona Martí, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en subasta pública, por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vigésimo tercero.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, que forma parte integrante de la casa sita en la calle de Arenys, números 9 y 11, de esta

ciudad; consta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y una terraza; ocupa una superficie de 71,37 metros cuadrados. Linda, por el Norte, parte con patio interior de luces, parte con la caja de la escalera «A», por donde efectúa su entrada con el piso ático, puerta primera; por el Sur, con proyección vertical a la calle de Arenys; por el Oeste, con el piso ático, puertas tercera y cuarta, y por el Este, con proyección vertical a la calle Iriarte; por abajo, con el piso segundo, puerta tercera, y por arriba, parte con el piso sobreaático, puertas segunda y cuarta. Coeficiente, 3,666 por 100. Le pertenece por compra a don Joaquín Cardona Mampel y doña Concepción Martí Royo, en escritura ante el Notario de esta ciudad don José Núñez de Castro a 15 de diciembre de 1972.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta, al tomo 889, libro 280, folio 228, finca 11.714, inscripción sexta.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.732-3.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549 de 1977-G., promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Jover Vidal, don Francisco, doña María, don Enrique, don Ignacio, don Antonio y don Ricardo Jover Sala, en reclamación de la cantidad de 905.890,23 pesetas; y con providencia de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

6.ª La adjudicación podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000).

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Pala-

cio de Justicia, ala derecha, Salón de Víctor Pradera, el día 20 de enero próximo, a las once horas.

9.ª Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Departamento treinta y nueve, piso tercero, puerta tercera, del edificio denominado "Apartamentos Rocamar", bloque C, sito en Vilassar de Mar, con frente a la carretera de Argentina, esquina a la calle San Joaquín. Se compone de recibidor, pasos, cocina, aseo, galería con lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, teniendo además veinte metros ochenta decímetros cuadrados de terraza, y linda: por el Oeste, proyección vertical del jardín del edificio y, mediante él, la carretera de Argentina; por el Sur, escalera A, vivienda puerta primera del piso tercero de la escalera A y patio de luces; por el Este, dicho patio de luces y rellano de entrada al piso; por el Norte, dicho rellano de entrada al piso y vivienda puerta cuarta de la misma planta; por debajo, el piso segundo, tercera puerta, y por encima, el piso cuarto, puerta tercera, ambos de la escalera C, a la que corresponde la vivienda que se describe. Su cuota de participación, es de noventa y una centésima por ciento.»

Inscrita el folio 25, tomo 1.732, libro 120 de San Juan de Vilasar, finca 5.136, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1977.—El Juez, Terenciano Álvarez Pérez.—Ante mí, el Secretario, M. Moreno. 11.765-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial, sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la Entidad «Edificaciones Regio, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de doscientas dieciocho mil nueve pesetas, más la suma de ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis por intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que se dirá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y por término de veinte días, de la siguiente finca, que constituye un único lote, y por el precio de seiscientos mil pesetas, que fue el fijado en la escritura de constitución de hipoteca:

Lote único

Número veintitrés.—Piso quinto, puerta tercera, sito en la sexta planta de la casa número 48-C de la avenida Marqués del Duero, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con vertical de la avenida Marqués del Duero; derecha, entrando, y tomando este punto desde la calle, con la finca número 48-B de la misma avenida, y propiedad de «Edificaciones Regio, S. A.»; por la izquierda, con el piso puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, parte con rellano de la escalera en donde tiene la puerta de acceso, parte con la caja del ascensor y parte con patio de luces; por arriba con la vivienda puerta cert. digo, tercera del piso sexto, y por debajo, con el piso cuarto, puerta

tercera. Le corresponde una participación en los elementos comunes de dos enteros por ciento. Consta inscrita en iguales Registros, tomo, libro y sección que las anteriores, folio 68, finca número 1.350, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca, constituida en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a la inscripción segunda de la finca y en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salón de Víctor Pradera, de esta capital, el día 27 de enero de 1978, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo a dicho lote unitario, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que anteriormente se indica con respecto a la finca descrita, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, conforme a lo indicado en la citada resolución, y de conformidad con lo que determina la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.763-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Española de Maquinaria para Plásticos» (SAEMAPLAST), que se sigue bajo el número 1.093 del año 1977, dictó el proveído que, fotocopiado, es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor Infante Merlo, Barcelona dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; en vista de la anterior ratificación, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre de la Entidad mercantil "Sociedad Anónima Española de Maquinaria para Plásticos" (SAEMA-PLAST), cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece; se tiene por parte legítima al señor Fiscal, al que se le notificará este proveído, entregándole las copias presentadas, y de acuerdo con lo que establece la Ley de veintiséis de julio de

mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil, dedicada a la fabricación de maquinaria industrial para la transformación de materias plásticas y goma, en la fábrica que tiene establecida en la calle Llobregat, número quince, de Molins de Rey, y con establecimiento mercantil y sede social en esta ciudad, calle Muntaner, número veintinueve, segundo, segunda; anótese tal solicitud en el Registro especial de este Juzgado y comuníquese a los propios fines a los demás Juzgados de igual clase de los de esta ciudad por medio de los correspondientes oficios, y telegráficamente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, decano de los de San Feliú de Llobregat, así como también al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, en donde se hallan inscritos los inmuebles a que se alude, a cuyo efecto se librarán el oportuno mandamiento duplicado a dicho Registro Mercantil y exhorto al referido Juzgado de San Feliú de Llobregat, para que por el que por turno de reparto corresponda se dirija mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de aquel partido, interesando proceda a la anotación que se decreta sobre las fincas propiedad de la Entidad deudora.

Quedan intervinidas todas las operaciones de la Sociedad solicitante y se nombran al efecto Interventores, con la dieta de cien pesetas, al acreedor "Muntaner, Repuestos de Antonio Pardo de León", con domicilio en esta ciudad, calle Muntaner, número ciento ochenta y nueve, y a los Peritos Mercantiles don Eduardo Matésanz Gómez y don Luis Ramírez Feliú, a los que se les hará saber tal designación para que, a la mayor brevedad, comparezcan ante la presencia judicial, a aceptar y, en su caso, jurar el fiel desempeño de las obligaciones de dicho cargo, dándoles seguidamente posesión del mismo y entrando en funciones los Peritos Mercantiles hasta la posesión del Interventor acreedor.

Extiéndase a continuación del último asiento de los libros de contabilidad presentados, la diligencia a que se refiere el artículo tercero de la propia Ley, y, verificado, devuélvase a la Entidad deudora, a través de su representación en autos, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores, si bien en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la Sociedad suspensa, la que continuará la administración de sus bienes en tanto otra cosa no se disponga, debiendo ajustar sus operaciones a las reglas que previene el artículo sexto de la mencionada Ley.

Se concede a la Sociedad solicitante el plazo de treinta días para que presente el balance definitivo que formará bajo la inspección de los Interventores, a los que se les concede el término de sesenta días para que aporten el dictamen que establece el artículo octavo de la propia Ley, y cuyo plazo empezará a contarse a partir de la presentación del referido balance definitivo.

Hágase pública esta providencia mediante edictos que, con los insertos necesarios, se fijarán en los estrados de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Diario de Barcelona".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º de la repetida Ley reguladora del procedimiento, quedan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes propiedad de la Entidad deudora, ni hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, sin perjuicio del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos,

Entréguense los despachos y correspondientes edictos al Procurador señor Joaniquet Ibarz; al otro sí, por hecha la manifestación que contiene, conforme a lo que dispone el artículo noveno de la tan citada Ley.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Infante.—Ante mí.—Juan Manuel Torné y García.—(Rubricados).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—4.117-D.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 44 de 1973-A, promovido por «Acción Inmobiliaria M. P. I., S. A.», hoy «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», contra fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Felicísimo Moral Guijarro, y en el que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez don Germán Fuertes. Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. Visto el resultado de la subasta celebrada en 28 del actual, en este procedimiento hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido de número 44-73-A, por «Acción Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por el deudor Felicísimo Moral Guijarro, con domicilio hipotecario en esta ciudad, calle Zaragoza, números 132-134, 4.º-1.º, con suspensión de la aprobación del remate y del término para consignar el precio, hágase saber a dicho demandado en el expresado domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de dicha Ley, así como al ejecutante que no haya sido rematante, que las posturas ofrecidas en la subasta expresada fueron inferiores al tipo de la segunda subasta, a fin de que dentro del término de nueve días puedan mejorar las respectivas posturas, bien personalmente o bien mediante tercero autorizado por ellos, debiendo en este supuesto consignar cada uno de ellos el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, a los fines prevenidos en dicha disposición y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho en orden a dicha disposición.

Así lo manda y firma el expresado señor Juez, de que doy fe.—Germán Fuertes.—Ante mí, P. H. (firmas y rúbricas).

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma de la referida providencia al deudor don Felicísimo Moral Guijarro, cuyo actual domicilio se ignora, a los fines y término en la misma acordados, y con el apercibimiento que se expresa, expido el presente, que firmo en Barcelona a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.080-D.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229 de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Joaquín y don Fernando Cardona Martí, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de febrero, y hora de las doce de

su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Prader, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 450.000 pesetas (75 por 100 del tipo de la primera).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas de referencia las del tenor literal siguiente:

«Entidad número uno.—Planta sótano, puerta primera, local comercial, de la casa número treinta y dos-treinta y cuatro de la calle J. Millán González, en la barriada de San Martín de Provencals, de la ciudad de Barcelona; de superficie útil treinta y cinco metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, parte entidad número dos, parte rellano de la escalera, parte entidad número tres y parte patio de luces; derecha, entrando, Mercedes Nuet Doctor, o sus sucesores; izquierda, entidad número dos; al fondo, parte patio de luces, de uso exclusivo de esta entidad y de propiedad común, y parte Eustaquio Rosich; debajo, solar del edificio; encima, planta baja, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.240, libro 1.208 de la Sección 1.ª, al folio 104, finca número 70.017, inscripción primera.

Tiene asignado un coeficiente de tres enteros cuarenta y cinco céntimos por ciento (3,45 por 100).

«Entidad número dos.—Planta sótano, puerta segunda, local comercial, de la casa número treinta y dos-treinta y cuatro de la calle J. Millán González, en la barriada de San Martín de Provencals, de la ciudad de Barcelona. De superficie sensenta y siete metros ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, parte entidad número tres, parte caja de la escalera, parte entidad número uno, parte patio de luces; derecha, entrando, parte entidad número uno, parte finca de Eustaquio Rosich; izquierda, cimientos del edificio; al fondo, finca de María Salomé Carrasco, parte mediante patio de luces; debajo, solar del edificio; encima, planta baja puerta primera.»

Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, al folio 108, finca número 70.019, inscripción primera.

Tiene asignado un coeficiente de seis enteros sesenta y un céntimos por ciento (6,61 por 100).

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.766-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 631 de 1977-G, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ancianos», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ricardo Agut Gimeno, en reclamación de la cantidad de 399.546,69 pesetas; y con providencia de hoy se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado a efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas algunas que no cubran dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta.

6.ª La adjudicación podrá hacerse con la cualidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad de setecientos mil (700.000) pesetas.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la derecha, Salón de Víctor Pradera, el día 23 de enero, a las once horas.

9.ª Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana, número dieciocho.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Angel Guimerá, números veintinueve y treinta y uno, esquina a la calle de Santa Rosa, número veinticuatro, destinado a vivienda exterior; de superficie, setenta y un metros cuadrados y noventa y un decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, paso, aseo y lavadero y balcón. Linda al frente, tomando por tal el eje de la calle Angel Guimerá, Oeste, con la misma y el chaflán formado por su entrecruce con la calle de Santa Rosa; a la derecha, con el piso correspondiente a la puerta tercera de la planta; a la izquierda, con la calle de Santa Rosa, intermediano en parte el piso correspondiente a la puerta primera de la planta; y al fondo, con dicho piso, puerta primera de la planta, intermediano parcialmente con patio de luces y linda verticalmente por arriba, con la planta planta segunda, y por abajo, con la planta entresuelo. Corresponde a esta finca un

valor en relación al del total edificio de dos enteros ochenta centésimas por ciento.»

Finca número 34.392, al folio 124 del tomo, 596, antes 1891, del archivo, libro 488 de Santa Coloma de Gramanet, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1977.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—Ante mí, el Secretario, M. Moreno.—11.863-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 312 de 1973-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, Entidad asistida del beneficio de proeza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Torrente Torrente, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día once del próximo mes de enero de 1978, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la suma de setecientos noventa mil (790.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 5.—Piso segundo, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en el término municipal de Castelldefel, en el kilómetro 17 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell. Se compone de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, cocina, comedor-estufa, aseo, con retrete y lavadero. De superficie útil, 109 metros 85 decímetros cuadrados; linda, por el Norte, con carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por el Sur, con resto de finca de que procede, propia de la Caja de Ahorros de Cataluña (antes, Caja

de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona); por el Este, con Jaime Casas; por el Oeste, con piso segundo, puerta primera, hueco de escalera y patio de luces; por arriba, con piso tercero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, en el tomo 1.035 del archivo, libro 85 de Castelldefel, folio 103 vuelto, finca 7.456, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—11.862-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber. Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 895 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra finca especialmente hipotecada por el deudor don José Capdevila Ribó, en reclamación de 806.464 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento número uno.—Semisótanos de la casa número ocho de la calle Cinca, de Hospitalet; destinado a la tienda, local comercial o almacén, con cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de setenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados. Consta inscrito en dicho Registro de la Propiedad número uno al folio ciento quince del tomo mil setecien-

tos ochenta y nueve, libro treinta y uno de la sección segunda de Hospitalet, finca tres mil ochocientos nueve; y linda: por el frente, considerando como tal la calle, con la de Cinca; por el fondo, con Francisco Cabanas; por la derecha, con finca de que procede, y por la izquierda, con vestíbulo, hueco de escalera y Emilio Masallé. Se le asigna un coeficiente de veintidós enteros treinta centésimas por ciento.»

Tasada a los efectos de la subasta acordada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona, a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—11.772-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 876 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Juan Manuel Sanz Marín, en reclamación de 335.039,89 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de de bitirio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora litiga amparada con el beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

•Departamento número dieciocho.—Planta sobreático, puerta segunda, vivienda de la casa número 330 de la calle Sicilia, de esta ciudad, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, baño y te-

rraza con lavadero. Tiene una superficie útil de 51 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces y con la calle de Sicilia; por la derecha, con dos patios de luces, con la caja de la escalera y con el departamento número 17; por la izquierda, con finca de doña Juana Cuffi Roura; por el fondo, con la caja de la escalera, con finca de don Ignacio Ventalló y con patio de interior de manzana, a través de patio de luces; por arriba, con la azotea del edificio; y por abajo, con el departamento número 16. Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 3,56 enteros, sobre 16,20 enteros por 100, en el total valor del inmueble.»

Consta inscrita en el tomo 1.106, libro 1.106 de San Martín de Provensals, folio 106, finca número 61.662, inscripción primera, de Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. La hipoteca, constituida a favor de mi mandante, es la inscripción segunda.

La finca, a efectos de subasta, se tasó en 450.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 18 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—11.764-E.

*

Don Luis María Valcarcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 629 de 1977-S, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad «D'Ancioia, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura de de bitirio, o sea, la cantidad de 4.000.000 de pesetas, la finca siguiente hipotecada en dicha escritura:

•Finca. Terreno o solar para edificar, sito en término de Vallbona, partida Camp del Pau, de superficie novecientos treinta metros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil seiscientos siete con ochenta palmos, también cuadrados, en el que se hallan construidos enclavados en su interior, dos edificios A y B, contando cada uno de ellos de planta baja y una planta alta o piso, con cubierto de tejados y ubicando cuatro viviendas unifamiliares, dos en la planta baja y otras dos en la planta alta piso. El edificio letra A tiene su entrada por la calle Doctor Puigmartí, donde está señalada con los números veintiséis y treinta y veintiocho y treinta y dos, y el edificio letra B la tiene por la calle Doctor Marañón, donde está señalada con los números veinticinco y veintinueve y veintisiete y treinta y uno. Ambos edificios tienen las mismas superficies, estructuras y composición, de acuerdo con la siguiente descripción: El solar edificante de cada uno de ellos, que coincide con la superficie de la planta baja, es de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. En dicha planta baja de cada edificación existen dos viviendas unifamiliares de superficie, cada una de ellas, ochenta y cuatro metros cuadrados, de los que corresponden siete al porche de entrada, setenta y uno a la vivienda estricta y seis a la galería sita detrás. La superficie edificada de la planta alta o piso de cada edificio, comprendidos porche y galería, es de ciento setenta y un metros cuadrados, que corresponden a las dos viviendas unifamiliares sitas en dicha planta, y teniendo cada vivienda una superficie de ochenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados,

de los que ocho metros cincuenta decímetros cuadrados pertenecen al porche de entrada; setenta y un metros cuadrados a la vivienda estricta y seis metros cuadrados a la galería sita detrás. Cada vivienda unifamiliar consta de porche de entrada, recibidor, cocina, comedor-estar, baño, tres habitaciones y galería cubierta detrás. La parte edificada del terreno de la total finca es pues de trescientos treinta y seis metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y servicios. Y linda el total terreno: Norte mediante calle Doctor Marañón, digo, Puigmartí, con finca mayor de que se segregó; Sur, mediante calle Doctor Marañón, con Teresa Ferrer Sabaté, y Este y Oeste, con finca mayor de que procede.»

Inscrita al tomo 1.013, libro 20 de Vallbona, folio 120, finca 886, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Igualada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 31 de enero, a las doce horas, previéndose a los licitadores que se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que para tomar parte en la misma deberán depositar en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin verificarlo; que las respectivas consignaciones se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio reclamado, digo, por el que ha sido aprobado el remate que, si se solicita, se podrá aprobar con la cualidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de la subasta y demás posteriores serán a cargo del rematante, el cual deberá consignar en el término de ocho días la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio ofrecido.

Barcelona, 18 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, José María López-Mora.—11.861-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez decano de los Juzgados de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 315/1973), promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña (antes Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona) contra don Juan Bergé Luisa, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Departamento número cuatro.—Vivienda, piso primero, puerta segunda, sita en la primera planta alta o segunda de la casa número doscientos sesenta y cinco de la avenida de San Antonio María Claret, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavabo, galería con lavadero y otra galería. Mide una superficie útil de setenta y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadra-

dos; y linda: al frente, Suroeste, con la avenida de San Antonio María Claret, en proyección vertical; por la izquierda, entrando, Suroeste, con la puerta primera de su misma planta; hueco y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y otra vez la puerta segunda de su misma planta; por la derecha, Nordeste, con don Raimundo Pujadas; al fondo, Noroeste, don doña Soledad García; por debajo, con la tienda segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo y libro 1.031 de Provenials, folio 14, finca número 53.356, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 450.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1 y 5, se ha señalado el día 3 de enero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de la finca que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero: que para tomar parte en ella deberán depositar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos derivados del remate y pago del impuesto sobre la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 18 de noviembre de 1977.—
El Secretario, Paulino de la Peña.—
11.773-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/77, a instancia de «Banco Coca, S. A.», contra «Truniger, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esa fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º «Elemento número tres o tienda número dos en planta baja de la casa sita en Madrid, calle María de Molina, número cinco. Mide sesenta y dos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable un sótano en planta de sótano, que mide ochenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero diecisiete centésimas por ciento.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º «Elemento número ocho o local para oficina número uno en planta baja de la casa en Madrid, con el número cinco de la calle María de Molina. Mide ciento treinta y seis metros y veinte decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero dieciocho centésimas por ciento.»

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

3.º «Elemento número nueve o local para oficina número dos en planta baja de la casa en Madrid número cinco de la calle María de Molina. Mide cuarenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de cero enteros veintisiete centésimas.»

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4.º «Elemento número once o local para oficina número cuatro en planta primera, sin contar las del sótano y la baja de la casa número cinco de la calle María de Molina, de Madrid. Mide ciento ochenta y seis metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, incluida terraza particular. Su cuota en el condominio es de dos enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

5.º «Elemento número doce o local para oficina número cinco de planta primera, sin contar las de sótano y la baja, de la casa en Madrid, calle María de Molina, número cinco. Mide ciento ochenta y dos metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Su cuota participacional en el condominio es de un entero setenta y dos centésimas por ciento.»

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.762-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 845/75 (Sección 1.ª), a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», contra don Augusto Martínez Padrones, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de enero de 1978, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes del avalúo. Fijado para esta primera subasta en 2.300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancias del acreedor los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha del piso segundo de la casa número veinticuatro del barrio de Negurigane, del término municipal de Lejona.

Forma parte de un grupo de tres casas dobles, con cinco alturas cada una, y plantas bajas destinadas a garaje y trasteros, todo ello en un conjunto cerrado, con zonas ajardinadas y juegos infantiles, en un lugar residencial y de ambiente muy tranquilo. La casa de la que forma parte actualmente, señalada con el número treinta y cuatro del citado barrio, se levanta sobre un solar de unos trescientos veintiséis metros cuadrados. La vivienda derecha de la planta segunda de la meritada casa, linda: al Norte, Sur y Oeste, con terreno destinado actualmente a zona de recreo y verde, y al Este, con vivienda izquierda de su misma planta. Participa en los usos comunes del edificio de que forma parte con una cuota del diez por ciento.

Tiene una superficie útil y aproximada de unos ciento once metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios principales, amplio salón-comedor, terraza corrida, dos baños y dormitorio y aseo de servicio, teniendo todas estas dependencias orientación exterior, que dan a fachada de color verde.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al libro 104 de Lejona, folio 190, finca 7.451.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1977.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—13.827-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 485/77, a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de la Entidad «Transformadora de Metales, S. A.» (TRAMESA), se sigue expediente de suspensión de pagos, en el que con esta fecha se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Sociedad y decretando la intervención de sus operaciones, a cuyo fin ha sido nombrado Interventor don Emilio Cabezón Sabando, Censor jurado de cuentas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—13.825-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/77 a

instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra don Félix Alvarez Berrio y doña Leonor Soledad Orozco, sobre ejecución de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día once de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso 4.º derecha de la casa señalada con el número 2 de la calle Marzana, de Bilbao, que ocupa una superficie de 261,18 metros cuadrados; se compone de 22 habitaciones, dos tiendas y desván. La casa tiene su entrada por la calle Marzana, teniendo fachada a esta calle al muelle Marzana.»

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1977.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—11.854-E.

*

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 982/76, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Romero Muñoz y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda de la planta baja, que participa con un cincuenta por ciento en el valor total y elementos comunes de la casa señalada con el número treinta y nueve del barrio de San Juan, en Regales-Santurce. Ocupa una superficie de treinta y seis metros y noventa decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: por el frente y espalda, con resto del solar, dejando para calles para el servicio de ésta y otras fincas; a la derecha, entrando, casa del señor Carpintero y otros, y a la izquierda, con resto de la finca.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 1.119, libro 91 de Santurce, folio 169, finca 5.218, inscripción primera.

El tipo de la anterior subasta fue de 112.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1977.—El Juez, Wenceslao Diez.—El Secretario.—11.768-E.

CERVERA

Don Magin Raich Gomá, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de doña Remedios Miret Balcells, por sí y en representación de su hijo menor de edad, Jaime Cuñe Miret, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Viver contra los consortes doña Montserrat Bagué Xifré y don José Estadella Perelló, mayores de edad, sin profesión especial y comerciante, respectivamente, residentes en Tárrega, avenida del Generalísimo, 16, para la efectividad de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Huerto, circuito de paredes, en Tárrega, partida Las Hastas, regadio indivisible, de unas dos porcas, o sea, siete áreas veintiséis centiáreas. Linda: Este, huerto de Ramón Riu; Sur, el río o reguío; Oeste, herederos de Alejandro Torné; Norte, camino de los Huertos, en la partida de Las Hastas.»

Inscrita: Tomo 1.255, folio 171, finca 1.107.

Para el remate se ha señalado el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 290.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción de los acreedores demandantes consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cervera a 10 de noviembre de 1977.—El Juez, Magin Raich.—El Secretario.—6.634-3.

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Alvela Quintela, se tramita expediente, con el número 123 de 1977, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Jesús Pedro Caamaño Caamaño, que se ausentó de su domicilio en Lira-Carnota en el mes de julio de 1937 para incorporarse al Ejército con motivo del Movimiento Nacional, sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 20 de septiembre de 1977.—El Juez, José Antonio Méndez. El Secretario.—13.745-C. 1.ª 30-11-1977

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos número 165-1976, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra la Sociedad mercantil «Asociación Industrial Cordobesa, S. A.» (ASINCOA), se saca a pública subasta, por primera vez nuevamente, al haber sido declarada sin efecto la anteriormente celebrada, término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno de secano y olivar, en la campiña y término de Montoro, al sitio de la Alcubilla, que ocupa una superficie de una hectárea setenta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, con el callejón de Valverde o camino de las Acañas, de Fernando Alonso; al Sur, con tierras de don Juan Muñoz Gaitán; al Este, con tierras de doña Rosario Porras Benítez, y al Oeste, con la carretera general de Madrid a Cádiz. Sobre la parcela anteriormente descrita y agrupada se ha construido una fábrica destinada a la construcción de material cerámico, la cual ha sido construida sobre parte de dicha parcela, bajo la dirección del señor Ingeniero don Alejandro Blanco Garijo, por la que dicha Entidad no adeuda nada por materiales, mano de obra y dirección facultativa, y el señor Blanco Garijo, en dicha representación, solicita del señor Registrador de la Propiedad de Montoro, inscrita la declaración de obra nueva, con las dependencias y características siguientes: Nave de máquinas, con superficie de ocho metros ochenta y cinco centímetros de ancho por veintidós metros cuarenta centímetros de largo, cubierta de uralita, forma de hierro y madera, tolva, carro alimentador, equipo de laminadores, cinta alimentadora de la batidora, cuatro motores, bomba de vacío, motor de ciento diez H.P., otros cuatro motores, correspondientes todos a la fabricación alemana "Ling". Esta edificación cobija la maquinaria correspondiente a la sección de moldeo, a excepción del molino desintegrador de tierras y alimentador lineal. Dos naves, la primera de diez metros treinta centímetros de ancho por treinta y ocho metros y treinta y cinco centímetros de largo, y la segunda de diez metros treinta centímetros de ancho por

veintiocho metros treinta y cinco centímetros de largo, industriales para estacionamiento de material salido de la galletera en oro, cubiertas con urallita, hierro y madera. Edificio destinado al secado artificial con revestimiento vitrofil. Galería de carga y descarga de materiales, cubierta de urallita y con pavimento de losetas de Martos. Este secadero está dispuesto para trabajar también en invierno por medio de recuperación de aire caliente. Se acciona por empujador automático y vagonetas estantes para la colocación del material. Tiene cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros de largo por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho, más cuatro metros cincuenta centímetros de empujador, y el cargadero, cincuenta y tres metros de largo por tres metros setenta centímetros de ancho, o sea, hoy nave.

Una caseta transformación de energía de doscientos cincuenta KVA., tres naves alemán industriales agrupadas, con formados de madera y cubiertas con urallita o fibrocemento, y se destinan a secadero natural en la campaña de producción y almacenaje de materiales de verano, teniendo cada una una superficie de nueve metros setenta y cinco centímetros de ancho por treinta metros treinta centímetros de largo.

Un horno con catorce cámaras en línea quebrada, con válvulas y elementos para acoplamiento del secadero artificial de marcha continua y con una capacidad de doscientas cincuenta unidades de ladrillo macizo, con superficie de treinta metros de ancho por veinticinco metros de largo. Todo lo descrito, incluido el terreno ya mencionado, forma un complejo industrial, con superficie total de una hectárea setenta y nueve áreas y noventa y seis centiáreas.

Usufructo por término de treinta años, a contar del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis, de la cantera segregada y descrita en la escritura a que después se hará referencia, y que consiste en la siguiente finca: Suerte de tierra destinada a cantera, al sitio del Cortijo Pedregal, término de Montoro, de dos fanegas de extensión aproximadamente, equivalentes a una hectárea veintidós áreas y cincuenta centiáreas. Adopta la forma de un rectángulo, con fachada de cien metros a la carretera de Montoro a Rute, y un fondo de ciento veintidós metros cincuenta centímetros hacia el interior de la finca de don Federico Porras, de la que se segrega. El desnivel entre el punto más alto de esta parcela y la carretera es de diecisiete metros. Y linda: por el Este, con la carretera de Montoro a Rute, y por los demás puntos cardinales, con la finca de que se segrega.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de febrero del próximo año 1978, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores.

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que lo es de 720.790 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.940 C.

DON BENITO

Don Eduardo Hijas Fernández, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Demetrio González Jaraíz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Federico Sierra Galán y doña Petra Velázquez Rivera, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, vecinos de esta ciudad; don Francisco Sierra Velázquez y doña Enriqueta Rodríguez González, productor y sus labores, ambos mayores de edad y de esta vecindad; don Manuel Donoso Quirós y doña Consolación Sierra Velázquez, productor y sus labores, mayores de edad y de esta vecindad; don Antonio Banda Ruiz y doña María Antonia Sierra Velázquez, mayores de edad, mecánico y sin profesión especial, vecinos de Don Benito, y contra don José Benito Sierra Velázquez y doña Antonia García Parra, estudiante y sus labores, mayores de edad y de esta vecindad (cuantía 14.797.997,81 pesetas) y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas siguientes:

1. Nuda propiedad de don Juan Sierra Velázquez.—Tierra huerta y calma en término de Mengabril, sitios conocidos indistintamente con los nombres de Vegas de Ortigas, Huertas y Pozo Viejo, de catorce hectáreas cincuenta y nueve áreas sesenta y seis centiáreas; que linda: al Norte, con tierra de don José Guisado Ruiz y don José Mateoz Saseta; Mediodía, con la carretera de Guareña y un callejón que le separa de tierra de doña Antonia Nicoláu Solanlonch; Saliente, con el río Ortega, y Poniente, con fincas de don José Guisado Ruiz, don Félix Gonzalo, camino del poco y calleja. Esta finca se encuentra atravesada en parte por la carretera de Don Benito a Guareña, de Saliente a Poniente. Dentro de ella, y formando parte integrante de la misma, existe un edificio destinado a molino de aceite, el cual tiene su fachada principal al Norte, con entrada por la carretera de Don Benito a Guareña, y lindando por los demás puntos cardinales con expresada finca, ocupando todo el arco murada de dicho edificio una extensión superficial de quinientos metros cuadrados y existiendo dentro de lo murado lo siguiente:

Una sala de máquinas, que mide ciento sesenta metros cuadrados y contiene una prensa hidráulica, marca «Fuentes Cárdena», de cuatro cuerpos. Tres rulos de piedras para pisar la aceituna. Una termobatórida número dos. Un motor eléctrico de dos HP., marca «Matandi», número 42.751. Un motor eléctrico de dos HP., marca «Jeal», número 6.784. Una cocina y una bodega. Tiene además un trozo de terreno de unos 320 metros cuadrados, aproximadamente, donde están construidos los trojes para la aceituna, apartamiento de leñas y recogida de orujo. Responde de dos millones quinientos mil pesetas de principal, cuatrocientas mil de intereses y trescientas cincuenta mil para costas.

2. Nuda propiedad de doña María Antonia Sierra Velázquez.—Casa en Don Benito y su calle Ayala, señalada con el número cuarenta y siete, que mide una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos metros nueve decímetros noventa y cinco centímetros cuadrados. Lin-

da: al Mediodía, con la calle de su situación; Saliente o derecha, entrando, con casa de Consuelo Aparicio Morcillo; Poniente o izquierda, con otra de Miguel Capilla, y Norte o espalda, con tierra olivar de don José González Blaslo. Responde a ciento diez mil pesetas de principal, dieciocho mil de intereses y dieciséis mil para costas.

3. Nuda propiedad de la misma doña María Antonia.—Solar almacén situado en Don Benito, en la calle Canalejas, correspondiéndole actualmente el número veintiséis, que mide una extensión superficial de ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda: a Norte o entrada, con la calle Canalejas o carretera de Villanueva de la Serena; por la derecha, entrando, Oeste, con almacén de don Antonio Hidalgo González; por la izquierda o Este, con casa-almacén de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez, y espalda o Sur, con finca de José Ruiz. Responde de setecientos sesenta mil pesetas de principal, ciento treinta mil de intereses y ciento quince mil pesetas para costas.

4. Nuda propiedad de doña Consolación Sierra Velázquez.—Casa en Don Benito, calle Ayala, número treinta antiguo y treinta y seis moderno, que ocupa una extensión superficial de doscientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha, entrando, con casa de Juan Hurtado Banda; Saliente o izquierda, con otra de Consuelo Banda Lozano, y Mediodía o espalda, con corral de la casa de Antonio Aparicio Cortés. Responde de cuatrocientas mil pesetas de principal, sesenta y cinco mil de intereses y cincuenta y ocho mil para costas.

5. Nuda propiedad de la misma doña Consolación.—Solar-almacén, sito en Don Benito, dentro del casco urbano, en la calle Canalejas, correspondiéndole actualmente el número cuarenta y seis, que mide una extensión superficial de novecientos cinco metros cuadrados. Linda: al Norte o entrada, con la calle Canalejas o carretera de Villanueva de la Serena y casa de don Juan Saldo y otros; por la derecha, entrando, Oeste, con solar-almacén de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez, y además con casa propiedad de don Juan Ruiz; por la izquierda o Este, con finca de doña Aurea Alvarez Ramos, y por la espalda, con casa de don Antonio Pajuelo y otros. Responde de quinientas cincuenta mil pesetas de principal, noventa mil de intereses y ochenta mil pesetas costas.

6. Nuda propiedad de don Francisco y don José Benito Sierra Velázquez, por mitad indivisas.—Casa-almacén sita en Don Benito, calle Canalejas, señalada con el número veintiocho, que mide una extensión superficial de cinco mil setecientos noventa metros catorce decímetros once centímetros cuadrados; linda: al Norte, con la calle de su situación y con casas de varios vecinos; por la derecha, entrando, Oeste, con el solar almacén que se ha descrito anteriormente y que se donó a doña María Antonia Sierra Velázquez, y además con casas de varios vecinos de Don Benito. Responde de diez millones trescientas noventa y ocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas de principal, un millón seiscientas diez pesetas de intereses y un millón cuatrocientas cincuenta y nueve mil ochocientas treinta y dos para costas.

7. Trozo de terreno o solar de siete varas de ancho por cincuenta y cinco de largo, o sea, trescientas quince varas cuadradas, equivalentes a doscientos veinte metros cuadrados, aproximadamente, para la construcción de una casa. La cual una vez construida quedará situada en Don Benito y su calle Canalejas, sin número de gobierno. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha, entrando, con casa de don José Ruiz Soto; Saliente o izquierda, con solar de los herederos de Manuel Camona Ca-

sillas, y Mediodía o espaldas, con terreno de don Federico Sierra Galán. Responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal, veinticinco mil de intereses y veintidós mil para costas.

8. Trozo de terreno o solar, el cual está construido su parte, situado en Don Benito y calle Canalejas, número veintiocho, que linda al Norte, o entrada principal, con la calle de su situación o carretera que conduce a Vilanueva de la Serena; Poniente o derecha, entrando, con el solar descrito anteriormente; Saliente o izquierda, con casa de Aureliano Fernández Jiménez, y Mediodía o espalda, con cercón de don Federico Sierra Galán. Mide doscientos veinte metros treinta y cinco centímetros cuadrados. Responde de quinientas mil pesetas de principal, noventa mil de intereses y ochenta mil para costas.

Se saca a pública subasta el pleno dominio de las fincas hipotecadas en garantía del crédito del actor, que son las anteriormente descritas, formándose con cada finca un lote distinto, por tener fijada por separado las cantidades en que están afectas a las responsabilidades del referido crédito. Se saca como se dice a subasta la plena propiedad de las ocho fincas descritas y que aparecen en la escritura de constitución de hipoteca, por considerarse que el titular de la facultad de libre disposición de las seis primeras don Federico Sierra Galán, cuya facultad se reservara en la escritura de donación, constituye hipoteca sobre la misma en la escritura otorgada en Azuaga el 19 de junio de 1970, ante el Notario de la misma don José Martín Cabrera y Ruiz de Castroviejo.

Respecto a las fincas señaladas con los números 3, 5 y 6 de la escritura de constitución de hipoteca, y que se han descrito, se completa su descripción consignándose a continuación las obras nuevas realizadas en las mismas antes del año 1970, según escritura de declaración de obra nueva y aclaración a otra de superposición de garantía, otorgadas en esta ciudad el 17 de mayo de 1971 ante el Notario que fue de ella don Jesús Cano Hevia y que obra en autos.

Respecto a la finca número 3 de la propiedad de don Federico Sierra Galán, doña Petra Velázquez Rivera y doña María Antonia Sierra Velázquez, en cuanto al usufructo vitalicio, sucesivo y con la facultad de disponer libremente a los dos primeros, y la nuda propiedad a la última, las edificaciones instalaciones hechas en referidas fincas son:

Almacén de una sola planta, de quinientos dieciocho metros cuadrados de superficie y cinco de altura, con construcción mixta de piedra, ladrillo y cemento, cercas de hierro y cubierta de uralita. Tiene los mismos linderos atribuidos a la finca sobre la cual se han edificado, ocupando lo edificado un área de quinientos dieciocho metros cuadrados, estando destinado el resto a corral o descanso.

Respecto a la finca número 6, las edificaciones e instalaciones hechas en las fincas son:

Edificio cubierto de madera y teja árabe, con dos viviendas y un patio en la parte trasera; dos naves de almacenes de trescientos noventa y seis metros cuadrados, construcción de piedra, cemento y ladrillo; con caballos de madera y cubierta de uralita. Ocupa todo el área de la finca sobre la cual se ha hecho la construcción y tiene los mismos linderos atribuidos a dicho solar.

Respecto a la finca número 6, las edificaciones e instalaciones hechas en la finca son:

a) Un secadero de granos marca «Bar-tocal», con capacidad de setenta y cinco mil kilos de secado en veinticuatro horas, herméticamente cerrado por todos sus costados, y se compone de un motor eléctrico de 15 HP., otro motor eléctrico de

5 HP. y otro también eléctrico de 2 HP., así como de un grupo de bombas de gas-oil. Constituye una nave de mil seiscientos metros cuadrados, con cercas de hierro y cubiertas de uralita.

b) Un molino de piensos con motor de 40 HP. para la trituration de cascarrilla, con sus elementos correspondientes. Constituye una nave de cuatrocientos metros cuadrados.

c) Una lonja de molino de arroz y taller mecánico en una nave de seiscientos cuarenta metros cuadrados, cinco metros de altura, construcción de ladrillo y cemento, caballos de madera y tejado de uralita, conteniendo la lonja como elementos: Una máquina envasadora semi-automática para el envasado de arroz y una báscula «Canasri Canasiron».

d) Un molino de arroz con una nave de seiscientos cuarenta metros cuadrados, construcción de ladrillo y cemento, caballos de madera y tejado de uralita, con cinco metros de altura, con piso alto, existiendo en la industria los siguientes elementos: Una limpiadora de arroz cascara número cuatro, tres esqueladoras una criba combinada, seis beser ocho tonos, una limpiadora de arroz blanco, las aspiradores de ochocientos, diez elevadoras dobles y tres sencillas, un matizador, un motor de 30 HP., otro de 15 HP., cuatro motores de 12,50 HP., dos de 5 HP., dos de 2 HP., y una deschinadora, una instalación eléctrica con su cuadro y todos los demás elementos auxiliares pertinentes. Ocupa lo construido un área de cuatro mil ochocientos metros cuadrados, estando destinado el resto a corral. Tiene los mismos linderos que la finca sobre la cual se ha construido lo anteriormente especificado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de enero, a sus doce horas, haciendo constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Don Benito a 7 de noviembre de 1977.—El Juez, Eduardo Hijas.—El Secretario.—13.866-C.

ELCHE

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche y su partido, y en fecha 14 de noviembre, en el procedimiento sumario, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Manuel Marco Berna, de Crevillente, calle Santísima Trinidad, número 106, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Un trozo de tierra seco, en término de Crevillente, partido del Camposanto o San Antonio de la Florida, con una cueva albergue de ciento veinte metros cuadrados, y otro almacén, de una sola planta, de diez metros de fachada por cinco de fondo, o sea: cincuenta y cinco metros cuadrados, también de una sola planta, ocupando todo cincuenta y tres áreas noventa y ocho centiáreas, que linda: por Norte, finca de José Asencio Ruiz; por el Sur, camino de San Antonio y finca de Emilio Mas Jover, Joaquín Mas Mas y Guilabert Aznar; por el Este, Remedios Candela, Fuster.»

Registro: Pendiente de inscripción el título anterior, es la finca que figura al libro 234 de Crevillente, folio 62, finca 13.120, por el tipo de 1.219.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado: sito en la calle Alfonso XIII, número 13, el día 12 de febrero, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 477-77.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.855-C.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, se ha acordado hacer saber por medio del presente, y a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Miguel López Peñalver, S. A.», domiciliada en Elda, calle Plutón, número 1, habiéndose nombrado interventores judiciales a don Juan Escámez García y a don Regino Pérez Marhuenda, mayores de edad, casados, Profesores mercantiles, y vecinos de Elda, y a la razón social, en nombre de la misma, su legal representante, «La Curtidora Alicantina», con domicilio también en Elda.

Dado en Elda a 8 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.651-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en expediente número 979/77, que se tramita en este Juzgado a instancia del procurador don Fernando Bertos García, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Enrique Martín Feriche, dedicado a negocios de cemento y materiales de construcción, con oficinas en avenida Almirante Carrero Blanco, 71, antes 61, de esta ciudad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y nombrado interventores a don Antonio Avila Correal y don Antonio Guindo Ruiz, Profesores mercantiles, y al Banco de Vizcaya, como acreedor del primer tercio de la relación presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1977.—El Juez, José Terrón.—El Secretario.—6.704-3.

HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3

de Hospitalet bajo el número 438 de 1975, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra los bienes especialmente hipotecados de don Pedro Mediavilla, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar, por segunda vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la segunda subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

«Planta baja, vivienda puerta segunda de la casa sita en el término de Cornellá del Llobregat, con frente a la calle de Queipo de Llano, número sesenta y seis. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Tiene una superficie de setenta y siete coma treinta y un metros cuadrados, y linda: por su frente, con la caja de la escalera; izquierda, entrando, con calle de Bancali; derecha, con la entidad número dos; por el fondo, con finca propiedad de los señores García, Serrano, Gañez y Sanz; por encima, con planta primera, y por debajo, con suelo del inmueble.»

Cuota: 5,61 por 100 Inscrita al tomo 1.744, libro 243 de Cornellá, folio 87, finca 23.443.

Valorada a efectos de subasta en 562.500 pesetas.

Hospitalet, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.690-E.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Agut Vidal, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Número trece.—Vivienda puerta primera de la planta ático de la casa número siete de la calle Montclart, de San Baudilio de Llobregat; mide una superficie útil de ciento doce con noventa metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-cocina, aseo, baño, cinco dormitorios y dos terrazas, una de doce y otra de cuatro metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, mediante terraza, proyección vertical de la calle Montclart y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda, patio de luces y María del Tura Pujol; fondo, proyección vertical de patio; izquierda, Juna Pau Vidalm y patio de luces; por debajo, la planta tercera, y por encima el terrado.»

Inscrita en Hospitalet de Llobregat al tomo 1.654, libro 187, del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 103 vuelto, finca número 13.045.

Valorada a efectos de esta subasta en 561.000 pesetas.

Hospitalet, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.599-E.

IBIZA

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 350/1977, promovidos por el procurador de los Tribunales don Amado Ballester Arazo, en nombre y representación de doña María Guasch Bonet, contra doña María Bonet Cardona, por providencia de fecha 10 de septiembre de 1977 se ha acordado emplazar a dicho demandada, para que en el término de nueve días hábiles, a contar del siguiente al que se le entregue o se publique en los periódicos que se dirán, que son el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado en forma, previniéndole que si no compareciere le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y darse por contestada la demanda.

Dado en Ibiza a 10 de septiembre de 1977.—El Juez.—José María Tomás.—El Secretario.—3.941-D.

LEÓN

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, con el número 434/77, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Liduvina Rodríguez García, hija de Teodoro y Teresa, natural de Oville, casada con don Francisco Villalandre Acevedo, que en el año 1930 abandonó el hogar conyugal, sito en dicho pueblo, ausentándose a la República Argentina, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero; teniendo en cuenta la fecha de su desaparición, la causante tendría actualmente ochenta y dos años.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 4 de noviembre de 1977. El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario.—8.741-3.

1.ª 30-11-1977

LERIDA

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 14/78, promovidos por Banco Popular Español contra don Alberto Viladrosa Lies y doña Pilar Vila Hortet, con domicilio en Roselló (Lérida) calle Mayor, 93, en reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y cos-

tas, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que seguidamente se describirán, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 12 de enero próximo 1978, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, número 13 (Palacio de Justicia).

Las fincas hipotecadas y objeto de esta segunda subasta son las siguientes:

a) Porción de terreno sito en el término municipal de Roselló (Lérida): partida de Gravé, de total superficie 35 áreas 8 centiáreas 72 decímetros cuadrados. En ella está edificada una casa, compuesta de planta baja con almacén, de superficie útil 114 metros cuadrados, y un piso con una vivienda, de superficie 97 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cocina, despensa, aseo y tres dormitorios. Linda la total finca en junto: Norte, con Marcelino José; Sur, con Ramón Fernández; Este, la carretera de Lérida a Pont de Suert, hoy además con la parcela del señor Gorgues y parcelas de Francisco Salse y Francisco Bañeres y esposa, y otra vez con la carretera de Pont de Suert, y al Oeste, con común de vecinos. Inscripción 3.ª, finca 529, folio 188 y tomo 4, de Roselló.

b) La mitad indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca: Porción de terreno en Roselló, partida Clotà. Tiene la superficie de 49 áreas 65 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, parcela con la parcela que se adjudicó a doña Rosa Viladrosa Lies, y parte con resto de finca; al Sur, con José Vila y Francisco Vilanova; por el Este, con resto de finca, y por el Oeste, con Antonio Tarruella. Inscripción 2.ª, finca 980, folio 230, tomo 8, de Roselló.

Esta subasta tendrá lugar el indicado día y hora en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

1.º Precio que sirvió de tipo para la primera subasta: 3.180.000 pesetas, que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Sirve de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida, a 21 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez accidental, José Gonzalo de la Huerza.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—13.850-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 989 de 1977, a instancia del Procurador señor Esquivias Fernández, en nombre y representación

de doña Rosa Santaolalla Escudero, expediente de declaración de fallecimiento del esposo de la solicitante don José Domínguez Sánchez, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), hijo de Victoriano Domínguez Núñez y Soledad Sánchez del Pozo, nacido el 23 de diciembre de 1904, y que contrajo matrimonio en Madrid, el 10 de enero de 1930, con doña Rosa Santaolalla Escudero, habiendo sido Guardia municipal del Ayuntamiento de Madrid, hasta el inicio de la guerra civil española, en la que ocupando el empleo de Comandante del Batallón «Margarita Nelken», falleció, al parecer, en acción de guerra, el 29 de septiembre de 1936, en el frente del Tajo, entre Oñas y Vargas, sin que fuera encontrado su cadáver.

En tal expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado, por providencia de esta fecha, dar conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—6.646-3. 1.ª 30-11-1977

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 300/76, seguidos en este Juzgado a instancia de «Frio y Servicios, Sociedad Anónima», contra don José María Manzano Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se celebrará en este Juzgado y por el tipo de su tasación, la finca siguiente:

Urbana número 29.—Piso séptimo, letra B, de la casa número 78 de la calle de Camarena, de Madrid, Carabanchel Bajo. Está situado en la planta séptima, o novena de construcción. Superficie construida, 90 metros 44 decímetros cuadrados, y perimetral, 70 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.298, folio 173, finca 99.218, inscripción segunda. Tipo de tasación: Un millón cuatrocientas diecinueve mil trescientas ochenta y dos (1.419.382) pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1977.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa.—6.635-3.

Don Jaime Juárez Juárez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.453 de 1976 S, se siguen autos de procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña María Luisa Carvajal y Santos Suarez, asistida de su esposo, sobre reclamación de 95.000 pesetas, más intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, que es de 190.000 pesetas, o sea, la cantidad de 19.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«5. Apartamento número cinco de la casa número cincuenta y seis de la calle de Ferraz, de Madrid. Situación: En la planta segunda, interior, encima del número uno y debajo del número nueve y al lado del número seis. Linda: por la izquierda, al Oeste, con escalera y patio interior; por el fondo, al Norte, con casa número cincuenta y ocho de dicha calle de doña María Casañas; por la derecha, entrando, al Este, con patio de manzana; por el frente, al Sur, con apartamento número seis y descansillo de escalera. Consta de salón-baño, dormitorio y ropero, formando todo ello un conjunto de tres piezas con una superficie aproximada de cuarenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Representa una cuota en la totalidad del edificio del tres por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 756, libro 425, Sección 2.ª, folio 181, finca número 18.373, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, sección, folio y número de finca, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1977.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—13.706-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 1224/77, de la Entidad «Mercantil Electrobloc, S. L.», establecida en el polígono industrial de Fuencarral, calle de Antonio Cabezon, número 63, en el que se ha dispuesto dar publicidad de la admisión del expediente, en el que se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País», y en el sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1977. El Juez.—6.738-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 81/76, R, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo, y en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 16 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, 7.ª, de esta capital, y con las prevenciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades del tipo pactado en la escritura de préstamo.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad equivalente a 10 por 100 del mismo.

3.º Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de poder ceder a terceros.

4.º Se tomará como tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo, y que después se indicará, y para cada una de las fincas subastadas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Sexta: 25.—Local de vivienda número veinticinco. Departamento vivienda. Se encuentra situado en la sexta planta, en primer término, a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una extensión superficial construida de sesenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Se le designa como vivienda número 261. En los elementos y gastos comunes, 2,87 por 100, y en la zona ajardinada y de aparcamientos, 0,6888 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 271, folio 61, finca 16.473, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio, finca, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura es de doscientas noventa y una mil pesetas.

Séptima: 27.—Local de vivienda número veintisiete. Departamento vivienda. Se encuentra situado en la planta sexta, en segundo término, a la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de sesenta y cinco metros setenta y ocho centímetros cuadrados. Se le designa como vivienda número 263. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 271, folio 69, finca 16.475, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura es de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

Octava: 26.—Local de vivienda número veintiséis. Departamento vivienda. Se encuentra situado en la sexta planta, en segundo término, a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una exten-

sión superficial construida de sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Se le designa como vivienda número 262. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 271, folio 65, finca 16.474, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y finca, inscripción segunda. El tipo pactado en la escritura es de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

Se hace constar que se efectuará mediante lotes separados, uno por cada finca.

Y para que conste y sirva para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—13.705-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 864/77, que se siguen en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, a instancia de don Emiliano Martínez Valera, contra doña Olga Turc Leony, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, objeto de este procedimiento, siguientes:

1. Parcela de terreno señalada con el número 65 antiguo y 99 moderno, que ocupa unos mil sesenta metros cuadrados, y linda: Norte, calle I; Este, parcela número 109 moderno, en línea de medianería; Sureste, en línea de medianería, parcela número 108 moderno; Sur, en línea de medianería, parcelas números 109 y 110 modernos, y Oeste, en línea de medianería, parcela número 98 moderno.

2. Parcela de terreno señalada con el número 66 antiguo y 108 moderno, que ocupa unos mil ochenta metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de medianería, parcela número 100 moderno; Este, en línea de medianería, parcela número 107 moderno; Sur, calle D; Oeste, en línea de medianería, parcela número 109 moderno, y Norte, en línea de medianería, parcela número 99 moderno.

3. Parcela de terreno señalada con el número 67 antiguo y 109 moderno, que ocupa unos mil ochenta metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de medianería, parcela número 99 moderno; Este, en línea de medianería, parcela número 108 moderno; Sur, la confluencia de las calles A y D, y Oeste, en línea de medianería parcela número 110 moderno.

La referida subasta tendrá lugar el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas para cada una de las fincas que serán objeto de remate por separado, no admitiéndose posturas que no cubran los referidos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos; los autos y la certificación del Registro se harán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastantes los títulos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—13.704-C.

Don José Lizcano Cenjor; Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador señor H. Tabernilla, en nombre del «Banco Hispano Americano», contra «Cofrán, S. A.», y «Crosansa», se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por lotes separados, y con la rebaja del 25 por 100, de los siguientes:

1.ª Local comercial número 2 de la planta baja del bloque L, sito en el «Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid).

Esta situado en la planta baja, a la zaguera del portal. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados con tres decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; izquierda, entrando, y frente, con terreno no edificable, y fondo con servicios comunes, portal y terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.653, folio 31, finca número 33.604.

2.ª Local comercial número 1 de la planta baja del bloque K, sito en el «Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid).

Esta situado en la planta baja, a la derecha, mirando de frente al portal. Ocupa una superficie aproximada de treinta y siete metros cuadrados con siete decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, y frente, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con portal y servicios comunes, y fondo, con servicios comunes y con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.656, libro 428, folio 238, finca número 34.240, inscripción primera.

3.ª Local comercial número 1 de la planta baja del bloque E, sito en el «Parque del Oeste», en Alcorcón (Madrid).

Esta situado en la planta baja, a la derecha, mirando de frente al portal. Ocupa una superficie aproximada de treinta y siete metros cuadrados con siete decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, y frente, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con portal y servicios comunes y con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 1,14 por 100.

Inscrito al citado Registro, tomo 2.654, libro 428, folio 136, finca número 33.840, inscripción primera.

4.ª Local comercial número 1 de la planta baja del bloque J, sito en el «Parque del Oeste», término municipal de Alcorcón (Madrid).

Esta situado en la planta baja, a la derecha, mirando de frente al portal. Ocupa una superficie aproximada de treinta y siete metros siete decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, y frente, con terreno no edificable; izquierda, entrando, con portal y servicios comunes, y fondo, con servicios comunes y con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,14 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.656, libro 428, folio 118, finca número 34.180, inscripción primera.

5.ª Local comercial número 2 de la planta baja del bloque J, sito en el «Parque del Oeste», del término municipal de Alcorcón (Madrid).

Esta situado en la planta baja, en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros tres decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; izquierda, entrando, con bloque de esta urbanización; fondo, con portal y servicios comunes, y frente, con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.656, libro 428, folio 121, finca número 34.162, inscripción primera.

6.ª Local comercial número 2 de la planta baja del bloque K, sito en el «Parque del Oeste», término municipal de Alcorcón (Madrid).

Esta situado en la planta baja en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros tres decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta; izquierda, entrando, con bloque de esta urbanización, fondo, con portal y servicios comunes, y frente, con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,22 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.656, libro 428, folio 241, finca número 34.242, inscripción primera.

7.ª Local comercial número 3 de la planta baja del portal número 3, que forma parte de la parcela 41-a del polígono «Parque Nuevo», de Zarzazuemada, término municipal de Leganés (Madrid).

Esta situado en la planta baja, en la fachada zaguera. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, con el local comercial número 4; izquierda, entrando, con el portal número 4; fondo, con patio interior y con servicios comunes del bloque; y frente, con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 3,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.849, libro 528, folio 182, finca número 40.244, inscripción primera.

8.ª Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 3, que forma parte de la parcela 41-a del polígono «Parque Nuevo», de Zarzazuemada, en término municipal de Leganés (Madrid).

Esta situado en la planta baja, en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha, entrando, con portal número 2; izquierda, entrando, con local comercial número 3, fondo, con patio interior y con servicios comunes del bloque y frente, con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.849, libro 528, folio 185, finca número 40.246, inscripción primera.

9.ª Local comercial número 4 de la planta baja del portal número 4, que forma parte de la parcela número 41-a del polígono «Parque Nuevo», de Zarzazuemada, en término municipal de Leganés (Madrid).

Esta situado en la planta baja, en la fachada zaguera. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicios. Linda: derecha: entrando, con portal número 3; izquierda, entrando, con el local

comercial número 3; fondo, con patio interior y con servicios comunes del bloque, y frente, con terreno no edificable.

Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 4,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.915. libro 538, folio 10, finca número 40.296 inscripción primera.

Títulos: Los nueve locales descritos forman parte de diversos bloques construidos por la Sociedad «Crosansa, S. A.», sobre parcelas de su propiedad, cuyas declaraciones de obras nuevas se efectuaron mediante las siguientes escrituras, todas otorgadas ante el Notario de Madrid don José Antonio Torrente Secorum:

La finca primera, componente del bloque L, en escritura de fecha 30 de abril de 1974, número 1.597 del protocolo.

Las fincas segunda y sexta, componentes del bloque K, en escritura de fecha 30 de abril de 1974, número 1.596 del protocolo.

La finca tercera, componente del bloque E, en escritura de igual fecha, número 1.590 del protocolo.

Las fincas cuarta y quinta, componentes del bloque I, en escritura otorgada el mismo día, número 1.595 del protocolo.

Las fincas séptima y octava, componentes del bloque C, en escritura de 23 de octubre de 1974, número 3.673 del protocolo.

Y la finca novena, componente del bloque D, en escritura de igual fecha, número siguiente del protocolo.

2.º Que la Sociedad «Cofrán, S. A.», es dueña de la siguiente finca:

10. Parcela de terreno en término de Valdemoro, al sitio «Los Dados». Ocupa una superficie de doce mil metros cuadrados. Linda: al Norte, con la parcela 4 del polígono 26; al Sur, con finca resto matriz de «Cofrán, S. A.», al Este, con carretera de Andalucía, y al Oeste, con la parcela 17 del polígono 26. Es parte de la parcela 18, polígono 26.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.837, libro 87, folio 56, finca número 6.282, inscripción primera.

Título: Procede por segregación de otra de mayor extensión superficial adquirida por la Sociedad «Cofrán, S. A.», por compra a la Congregación de Religiosas de las Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl, en escritura de fecha 26 de julio de 1974, ante el Notario de Madrid, don José Manuel González de Liria, como sustituto de su compañero don José Antonio Torrente Secorum. La segregación se llevó a efecto en escritura de igual fecha y ante el mismo Notario, con el número 2.779 de su protocolo.

Tipos de valoración

Lote primero: 1.592.971 pesetas.
Lote segundo: 831.071 pesetas.
Lote tercero: 831.071 pesetas.
Lote cuarto: 831.071 pesetas.
Lote quinto: 1.592.971 pesetas.
Lote sexto: 1.592.971 pesetas.
Lote séptimo: 1.259.454 pesetas.
Lote octavo: 1.259.454 pesetas.
Lote noveno: 1.551.535,33 pesetas.
Lote décimo: 10.799.523,67 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 11, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas; que la subasta se celebrará por lotes separados; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos: que las cargas

o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1977.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario.—6.547-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1538/76, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Cultivos Tempranos, S. A.» (CULTESA), a quien representa el Procurador señor Calleja García, en los cuales se ha dictado auto, con fecha 7 del actual mes de noviembre, por el que se declara a la mencionada Entidad en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, acordándose convocar a Junta general a los acreedores, para la cual se ha señalado el día 9 de marzo del año próximo, hora de las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42.

Y para su publicación en la forma acordada en el mencionado auto, extendiendo el presente, que firmo, en Madrid a 7 de noviembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—6.642-3.

Don Santiago Bazarra Diego, accidental Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 418-73, a instancia de don Julián de Castro Greciano, contra don Marcos Morey de Castro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Solar y edificaciones en el sitio denominado «Casa de Postas», término de Galapagar; linda: al Norte, en línea de 22 metros, con doña Angela Morey Cuesta; al Sur, en línea de 32,80 metros, con la carretera de El Escorial; al Este, en línea de 18,75 metros, con terrenos de don Cesáreo de Juan, y al Oeste, en línea de 22,90 metros, con finca de don Miguel Robles. Ocupa una extensión superficial de 534 metros 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.866 pies con 39 centésimas de pie cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 836, folio 159 de Galapagar. Tasado pericialmente en la suma de tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ochenta (3.857.080) pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1977.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—6.899-3.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 1.231-76-T, a instancia de «Financiera de Negocios y Créditos, S. A.», contra don Manuel Roldán Silva, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 que vino de tipo para la primera, la siguiente:

«Parcela al sitio La Antilla, en término de Lepe (Huelva), de mil metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, Este y Oeste, con resto de la finca de que ésta se segregó, propiedad de don Máximo Felipe Madruga Borrella, y por el Sur, con parcela de don Manuel Roldán Silva.»

Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad de Ayamonte como finca número 5.806, al tomo 480, libro 107 de Lepe.

Y se previene:

Que para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero del próximo año, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42; que el tipo de subasta es el 25 por 100 menos de 1.500.000 pesetas, que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad después de rebajada en dicho tanto por ciento; que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.639-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 409/77, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Juan Bosch Nart, mayor de edad, vecino de Pobra de Segur, con domicilio en calle Verdaguer, 43, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyo autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, 42, 6.º derecha, el día 30 de enero próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Lérida, así como en el diario «El Alcázar», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Tremp (Lérida), haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª «Fincas, digo pieza de tierra, en término de Poblá de Segur, conocida por "Pedrins", ocupa una extensión de nueve áreas. Tierra huerta. Lindante: al Norte, viuda de Antonio Locutura; Sur, Josefa Orteu y Francisco Rius, mediante acequia dels Camps; Este, Josefa Orteu y Francisco Rius, y Oeste, viuda de Antonio Locutura.»

Inscrita al tomo 558, libro 28, folio 134, finca 373, inscripción onceava.

Le pertenece por herencia de su padre don Manuel Bosch Burgués, deferida mediante testamento autorizado el 14 de agosto de 1967 por el Notario que fue de Poblá de Segur don Alfonso Rojo de la Revilla.

2.ª «Pieza de tierra, en término de Poblá de Segur, conocida por "Pedrins". Ocupa una superficie de veinticinco áreas. Tierra huerta. Lindante: al Norte y Sur, Josefa Orteu y Francisco Rius; Este, José Tohá, y Oeste, María Comes y Josefa Burgués.»

Inscrita al tomo 643, libro 33, folio 60, finca 1.539, inscripción quinta.

Le pertenece por herencia de su padre don Manuel Bosch Burgués, deferida mediante testamento autorizado el 14 de agosto de 1967 por el Notario que fue de Poblá de Segur don Alfonso Rojo de la Revilla.

3.ª «Pieza de tierra, en término de Poblá de Segur, conocida por "Pedrins" en la partida dels Camps. Ocupa una superficie de tres hectáreas cuarenta y ocho áreas. Tierra huerta. Lindante: al Norte, Antonio Casanova; Sur, camino; Este, Juan Astor, y Oeste, llau o arroyo.»

La adquirió por compra a don Manuel Bosch Burgués, mediante escritura autorizada el 14 de agosto de 1967 por el Notario que fue de Poblá de Segur don Alfonso Rojo de la Revilla.

Inscrita al tomo 79, libro 3, folio 31, finca 371, inscripción décima.

4.ª «Pieza de tierra, en término de Nahens, municipal de Senterada, conocida por "Hort". Ocupa una superficie de cuarenta y cuatro áreas. Tierra secano. Lindante: al Norte y Este, Manuel Bosch; Sur, carretera, y Oeste, barranco.»

La adquirió por compra a don Manuel Bosch Burgués, mediante escritura autorizada el 27 de mayo de 1971 por el Notario de Lérida don Luis Hernández Palmés.

Inscrita al tomo 383, libro 9 de Senterada, folio 182, finca 546, inscripción séptima.

5.ª «Pieza de tierra, en término de Nahens, municipal de Senterada, conocida por "Cuadra de Aguila" y "Ribes Roges". Ocupa una superficie de cuarenta y tres hectáreas siete áreas treinta centiáreas.

Tierra secano. Lindante: al Norte, término de la Bastida y Senterada; Sur, camino de Sarroca de Bellera y fincas de particulares; Este, términos de Senterada y de la Bastida de Bellera, y Oeste, término de La Bastida.»

Adquirió una mitad indivisa de la presente finca, por compra a don Manuel Bosch Burgués, mediante escritura autorizada el 27 de mayo de 1971 por el Notario de Lérida Luis Hernández Palmés; y la otra mitad indivisa, por compra a don Francisco Muntada Samsó, mediante escritura autorizada el 8 de noviembre de 1957 por el Notario que fue de Tremp don Francisco Sanz Pedrero.

Inscrita el tomo 427, libro 11 de Senterada, folio 178 vuelto, finca 651, inscripción décima.

6.ª «Pieza de tierra, en término de Poblá de Segur, conocida por "Costa Para". Ocupa una superficie de doce áreas. Tierra huerta. Lindante: al Norte, camino de Roques Moyes; Sur, Manuel Bosch; Este, Julián Sala, y Oeste, Manuel Casés.»

La adquirió por herencia de su padre don Manuel Bosch Burgués, deferida mediante testamento autorizado el 14 de agosto de 1967 por el Notario que fue de Poblá de Segur don Alfonso Rojo de la Revilla.

Inscrita al tomo 493, libro 25, folio 107 vuelto, finca 1.268, inscripción sexta.

7.ª «Pieza de tierra, en término de Poblá de Segur, conocida por "Froneres" o "Froneres". Consta de una pequeña porción en los dos banales primeros de la parte inferior de la finca, en el lindero Este de los mismos, con una superficie dicha porción de unos ciento setenta metros cuadrados, y consta, además, de todos los banales superiores con una extensión total de una hectárea dos áreas ochenta y nueve centiáreas, o aquella más exacta que se contenga dentro de sus linderos. Tierra huerta, con olivos. Lindante: al Norte, Buenaventura Badia, Francisco Monsó y José Fontelles; Sur, Luis Boixareu Canut y Angela María Cases Ariet; Este, riego y camino dels Solanes, y Oeste, Luis Boixareu Canut, Angela María Cases Ariet y camino de la Costapera, y depósito de agua potable.»

La adquirió por herencia de su padre don Manuel Bosch Burgués, deferida mediante testamento autorizado el 14 de agosto de 1967 por el Notario que fue de Poblá de Segur don Alfonso Rojo de la Revilla.

Inscrita al tomo 235, libro 12, folio 212 vuelto, finca 767, inscripción quinta.

8.ª «Pieza de tierra, en término de Poblá de Segur, partida Solanes, conocida por "Solanes del Pla". Ocupa una superficie de dos mil ochocientos veinticinco metros cuadrados. Tierra secano. Lindante: al Norte, finca matriz de la que se segregó; al Sur, avenida Verdager; Este, mediante camino, Francisco Solduga, herederos de Joaquín Serradell y Antonio Olsina, y Oeste, Manuel Bosch Burgués.»

La adquirió por compra a don Julián Sala Solé, mediante escritura autorizada el 25 de noviembre de 1968 por el Notario que fue de Poblá de Segur don Miguel Angel Pérez de Lazárraga Fernández.

Se halla hipotecada a favor del «Banco Central, S. A.», respondiendo de cuatro millones de pesetas de principal, sus intereses, y un millón para costas y gastos.

Inscrita al tomo 799, libro 44, folio 120, finca 2.952, inscripciones primera y segunda.

9.ª «Pieza de tierra, en término de Poblá de Segur, conocida por "Solanes del Pla". Ocupa una superficie de ochocientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Tierra secano. Lindante: al Norte, el propio señor Bosch y Julián Sala Solé; Este, Julián Sala Solé; Sur, en una línea de dieciséis metros, carretera de Balaguer a la frontera francesa o avenida Verdager, y al Oeste, Manuel Bosch Burgués.»

La adquirió por herencia de su padre don Manuel Bosch Burgués, deferida mediante testamento autorizado el 14 de agosto de 1967 por el Notario que fue de Poblá de Segur don Alfonso Rojo de la Revilla.

Se halla hipotecada a favor del «Banco Central, S. A.», respondiendo de un millón ciento cuarenta mil pesetas de principal, sus intereses y doscientas sesenta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas de costas y gastos.

Inscrita al tomo 783, libro 42, folio 148 vuelto, finca 2.783, inscripciones segunda y tercera.

El tipo de subasta estipulado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas que se relacionan anteriormente es el siguiente:

La finca número 1 del edicto, 373 del Registro, el tipo de subasta es de 205.000 pesetas.

La finca número 2 del edicto, y 1.539 del Registro, el tipo de subasta es de 141.000 pesetas.

La finca número 3 del edicto, y 371 del Registro, el tipo de subasta es de 846.000 pesetas.

La finca número 4 del edicto, y 546 del Registro, el tipo de subasta es de 1.410.000 pesetas.

La finca número 5 del edicto, y 651 del Registro, el tipo de subasta es de 2.537.000 pesetas.

La finca número 6 del edicto, y 1.268 del Registro, el tipo de subasta es de 212.000 pesetas.

La finca número 7 del edicto, y 767 del Registro, el tipo de subasta es de 1.174.000 pesetas.

La finca número 8 del edicto, y 2.952 del Registro, el tipo de subasta es de 493.000 pesetas.

La finca número 9 del edicto, y 2.783 del Registro, el tipo de subasta es de 212.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—6.643-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía, que sigue con el número 965-77, a instancia de doña Rosario Gálvez Cañero, contra «Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.» sobre pago de 1.265.000 pesetas, se ha acordado practicar un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, a la Entidad demandada, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en los autos, personándose en forma, y previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al señor representante legal de «Castellana de Desarrollo Agrícola, S. A.», expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.645-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 519 de 1975 de registro, se tramitan autos civiles de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra bie-

nes especialmente hipotecados por «Oresan, Andrés Just Gimeno, S. A.», que seguidamente se describen, en cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.000.000 de pesetas, los referidos bienes propiedad de la demandada y que son:

1. Finca de sesenta y dos áreas treinta y dos centiáreas de tierra secano, campo, en término de Chiva, partida Chacora o camino de Valencia. Linda: Norte, Adolfo Omos y otros; Sur, carretera; Este, Adolfo Olmos y otros; Oeste, camino y Juan Lorca.

2. Edificio industrial construido sobre dicha finca, que tiene sesenta metros de fachada a la carretera por sesenta metros de profundidad. En su casi totalidad se compone de una nave cubierta de urallita; pero en su parte delantera tiene además dos pisos altos de trescientos sesenta metros cuadrados cada uno; al fondo tiene una naya o piso de ciento cincuenta metros cuadrados, más una caseta transformador en su parte trasera, que mide cincuenta metros cuadrados. En total, la superficie construida es de cuatro mil quinientos treinta metros cuadrados.

La finca expresada en el apartado 1, con el edificio industrial sobre la misma construido, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio 132, del tomo 286 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Chiva, finca número 13.300.

3. La siguiente maquinaria emplazada en la finca: Una sierra «Uniz», potencia motor 2 HP., sin número.—Un cepillo puente «DYE», de 2.700 por 920 milímetros entre montantes, potencia motor 9 HP., número 158.—Una taladradora radial «Foradia Mecof 50», de 1.500 milímetros, potencia motor 4 HP., número 105.—Un torno monopolea «TOR» 540-B, d.e.p. 3 metros, potencia del motor 8 HP., serie número 4.—Un torno monopolea «TOR» D-550, d.e.p. 1,5, potencia del motor 7 HP., serie 4, número 43.—Un torno monopolea «TOR» D-550 B, d.e.p. 1,5 metros, potencia del motor 8 HP., serie-3, número 16.—Un torno monopolea «TOR», d.e.p. 1,5 metros; potencia del motor 6 HP., número 12-48.—Un torno monopolea «Godeg», d.e.p. 3 metros, potencia del motor 5 HP., número 5.579.—Dos tornos monopoleas «Gedeg», d.e.p. 2 metros, potencia del motor 3 HP., unidad número 5.223.—Un torno monopolea «Cedi», d.e.p. 1,5 metros, potencia del motor 3 HP., sin número.—Un torno monopolea «Cumbre 022», d.e.p. 0,75 metros, potencia del motor 3 HP.—Un torno monopolea «Cumbre 026», d.e.p. 0,75 metros, potencia del motor 2 HP.—Una fresadora «Zayer» universal, de 1.600 por 350 milímetros de bancada, potencias de motores: 6, 1, 0,5 HP., sin número.—Una fresadora «Waico BC» monopolea, potencias de motores 6, 0,5 HP., número 2.297.—Dos limadoras monopoleas «Tum» de 600 milímetros, potencia del motor 2 HP., número 778.—Un aparato de soldadura eléctrica KD-500, 14 HP., número 4.395.—Un aparato de soldadura eléctrica KD «Motrandi», regulable, 9 HP., sin número.—Un aparato de soldadura eléctrica KD-500, 14 HP., número 6.290.—Una máquina Oxycorte-Piro-tomo H-220 con carriles, sin número. Un equipo de soldadura oxi-acetilénica «Gala», número 3.955.—Una taladradora de sobremesa «Hedisa», potencia un HP., sin número.—Un grupo electro-compresor «Mercury» e instalación, accionado por un motor de 3 HP., número 8.130.—Una electromuela «Ligur», de 2.850 r.p.m., accionada por un motor de un HP., número 5.579.—Una prensa hidráulica de 80 toneladas, sin número, «Robima».—Un armario de 300 W. de consumo, de 1,80 por 400 por 700 milímetros, equivalente a 4 HP., sin número.—Una cizalla de cortar plancha hasta 10 milímetros de espesor, sin número.—Una mesa de trazado

con útiles correspondientes a dicha sección.—Tres rectificadoras por torno, de un HP. unidad, sin número.—Una máquina rectificadora «Felle» de 400 milímetros, potencia motor 2,5 HP., sin número. Una máquina soldadora a tope especial, 10 HP., número 395.—Una máquina cepilladora portátil «Dresan», un HP., sin número.—Una báscula metálica de 500 kilogramos, sin número.—Un cepillo puente de 1.600 por 550 milímetros, potencia motor 3 HP., sin número.—Una sierra circular de un HP., sin número.—Un equipo de soldadura eléctrica KD-350, 10 HP., número 6.161.—Una electromuela de 2.800 r.p.m., accionada por un motor de 2 HP., sin número.—Un banco de ajuste, todo metálico, con estanterías a lo largo del mismo.—Monocarril de 1-160.—Un polipasto de 2 toneladas.—Otro de una tonelada y un diferencial de 2,5 toneladas.—Otro de una tonelada y otros dos de 500 kilogramos.—Diversos aparatos y elementos de precisión, cuya enumeración y descripción resulta imposible.—Diversas piezas de modelaje para fundición y utillaje especial de maquinaria.—Un puente-grúa birrail para 5.000 kilogramos, motor-freno de 1,5 HP. y polipasto eléctrico.—Un puente-grúa virrail de 10.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico. Un puente-grúa monocarril de 3.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico.—Tres enrolladoras P.F.R. 500-II, con 31 metros de cable.—Un compresor «Mercury», modelo Cantero, de 20 HP. Un refrigerador «Mercury», modelo S-2, e instalación completa.—Un cepillo puente «DYE», modelo 4.000-HD, de 4.000 milímetros, con grupo «Ward Leonard», de 40 HP.—Cabezal de fresar de 5,5 HP.—Un cepillo vertical «Sacem SCV» de 200 milímetros y motor 3 HP.—Una afiladora de herramienta modelo Ars-E, marca «Elite».—Dos tornos «Foradia», modelo OM-180, de 1.000 milímetros.—Un taladro radial «Foradia», modelo GK-50-1.500, y una columna para dicho taladro.—Un torno paralelo «Morando», modelo PA 25 por 1.500 Mtl. a Z-32020.—Una báscula puente «Arisó», modelo A 57, fuerza 50.000 kilogramos.—Una limadora marca «Pinondo», modelo TP-850, con motores de 7,5 y 1,5 HP.—Una máquina de aserrar marca «Sabi», modelo SM-24, motor de 3 HP.—Una máquina de aserrar marca «Uniz», de 18", motor «Araki», de 1,5 HP.—Un equipo para la soldadura eléctrica al arco tipo KD-110-II.—Una apiladora «SE» Still-Esslingen modelo EFG 1.5/0920/T-220. Una fresadora universal «Correa», modelo F-3Ua.—Un torno «Tor Unitor» D.500, motor de 10 HP., plato universal y torreta «Lardi».—Tres taladros de sobremesa «Hedisa», modelo TD-17.—Una mesa especial basculante «Foradia».—Equipo de centro de transformación de 250 KVA, para fuerza motriz y 30 KVA, para alumbrado y distribución en baja tensión de ambos servicios. Equipo rectificador «S.E.F.M.I.G.» con todo su complemento y accesorios, valorado dicho equipo en 119.948 pesetas.—Máquina semiautomática bajo atmósfera de gas C.O., tipo Closs-GLC 301 Ck-111 W-220-380 V, número 2.391/202, con sus accesorios, valorada en 168.908 pesetas.

4. Cuantas otras instalaciones y elementos industriales pudieran haberse incorporado a la finca expresada en el apartado 1, aun cuando no figuraren reseñados en los autos ni en las actas de presencia obrantes en los mismos y a los que se extiende la hipoteca que motiva el procedimiento.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto izquierda, el día 13 de enero de 1978, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de once millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Los bienes subastados quedan descriptos como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, a las que se remite a los licitadores, por lo que deberán éstos realizar la pertinente comprobación, antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

5.º El remate podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

Y para general conocimiento expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.897-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.527/76-D, a instancia de la Procurador señoría Feijoo Montes; en nombre del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Fernando Ortola Camps y su esposa, doña Bernarda Pons Muñoz, sobre pago de un préstamo hipotecario de 2.690.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Tierra secana en Denia, partida Devesa, en una hectárea 18 áreas 43 decímetros cuadrados; lindante: Norte, Salvador Soler; Sur, Félix Ripoll; Este, Francisco Pepi y José Puigcerdá, y Oeste, acequia del Frare. Inscrita en ese Registro al tomo 279, libro 81, folio 139, finca 5.369, inscripción quinta, Tasada en 2.100.000 pesetas, a efectos de subasta.

Trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Denia, partida Devesa o Molinell, punto conocido por Dehesa del Molinell, que comprende una superficie de mil ochenta metros diez decímetros cuadrados. Es de forma trapezoidal. Linda: Norte, en longitud de veinte metros lineales, con zona marítima; Sur, en toda su longitud, también de veinte metros lineales, con terrenos destinados a camino y calle; Este, en toda su longitud de cincuenta y seis metros setenta y seis centímetros, con finca de don Rafael Lillo; Oeste, en toda su longitud de cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con finca de don Juan Bernabéu Doménech. Dentro de esta finca existe construida por el exponente una casa chulé, compuesta de planta baja y un piso alto con varias dependencias, ocupando la superficie de ciento veinte metros cuadrados, siendo su fachada, orientada al Norte, de diez metros lineales y su profundidad de doce metros también lineales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 279, libro 81, folio 111, finca 11.586, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 16 de febrero de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las sumas en que han sido tasadas las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—13.867-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada en la pieza separada formada sobre declaración de herederos de doña Josefa Vicenta Barón, fallecida en esta capital el 13 de diciembre de 1974, nacida en San Mateo del Gállego (Zaragoza), hija de don Florencio y doña Joaquina, soltera, dimanante de juicio de testamentaria que se tramita de oficio en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, con la referencia número 1.031 de 1975, y por no haber hecho uso del derecho que la Ley les concede al llamamiento que se les hizo a los herederos más próximos de aquella, conocidos, estándose en el caso de la sucesión a favor del Estado que prevé la sección 5.ª del título III del libro II del Código Civil, se anuncia tal muerte y se llama por edictos, por tercera y última vez, a cuantos se crean con derecho a la misma, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, alegando, en su caso, y justificándolo, el grado de parentesco con tal causante, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare dentro del término prevenido.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.659-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1357/77, promovidos a instancia de don Lucio, doña Augusta, doña María Patrocinio, doña Concepción y doña Amparo Bellido Cuadrado, y don Felipe y don Francisco Javier Bellido Gil, representados por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, contra la Entidad «Internacional Plasma Company Inc.», domiciliada últimamente en la calle General Aranz, número 2, y actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, por medio del presente se emplaza a la Entidad demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Las copias simples de demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 16 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.702-3.

En el expediente de suspensión de pagos de «La Manga Campo de Golf, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, seguido en este Juzgado bajo el número 1.312 de 1977, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Sanz Bayón.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos, así como libros acompañados, estado de situación de activo y pasivo de la Sociedad «La Manga Campo de Golf, S. A.»; poder especial, Memoria, relación de acreedores, proposición del convenio; se tiene por comparecido y parte, en nombre y representación de la Sociedad anónima «La Manga Campo de Golf, S. A.», al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos por la Ley. Se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos, cuyo procedimiento se tramitará conforme previene la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Queden intervenidas todas las operaciones comerciales del deudor, a cuyo efecto se nombra a don Antonio Roldán Garrido y a don José Manuel García Colomer, y al acreedor Marine Mideland Bank, 34, Moor gate, London EC2R6JR, con oficinas en Madrid, calle Cedaceros, número once, quienes comparecerán ante este Juzgado para prestar juramento y aceptar el cargo.

Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, así como en los estrados del Juzgado, fijándose un ejemplar en el sitio público de costumbre. Póngase por el Secretario, con el concurso de los Interventores nombrados, en los libros de comercio presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos a continuación del último asiento, haciéndose constar las anomalías que se observen, sellándose y firmándose, con el visto bueno del proveyente, todo lo cual se hará constar en la oportuna diligencia, devolviéndose acto seguido los libros mencionados a la suspenso para que continúe con ellos los asientos de sus operaciones, debiéndolos tener a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término dispuesto en dicha Ley. Comuníquese a los Juzgados de esta capital, a los efectos dispuestos en los artículos cuarto y noveno de la Ley de Suspensión de Pagos; anótese esta providencia en el Registro Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose al efecto mandamiento por duplicado. Anótese igualmente en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), a cuyo Registro se expedirá asimismo mandamiento duplicado a través del Juzgado de Primera Instancia número, digo decano de Cartagena, al que se librará exhorto con los insertos necesarios, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere para que cuide de su curso y reportación, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento. Al otro sí, desglóse el poder y entréguese al Procurador. Notifíquese la iniciación de este expediente al Ministerio Fiscal.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Juan Manuel Sanz Bayón.—Ante mí, Santiago Ortiz (rubricados).»

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.705-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número 131 de 1977 se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre de don Santiago Gómez Pintado, propietario

de la firma comercial «Otaysa», contra don Carlos Enrique Nogués Nebot, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado a dicho demandado:

«Urbana. Número uno. Local comercial número uno de la casa en Madrid, Vallecas, calle del Teniente Muñoz Díaz, número dos. Está situado en la planta de semisótano, a la izquierda de la fachada posterior del edificio. Es un local de doble crujía, con cuarto de aseo, perteneciente al tipo V-señeta y cuatro-P.R.L. de tercera categoría, grupo segundo. Ocupa una superficie aproximada de setenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, con la zona de servicios comunes del poblado, a la que tiene dos huecos que le sirven de acceso; por la derecha, entrando, con el local número dos; por la izquierda, con la zona de servicios comunes del poblado, a la que tiene cuatro huecos y por el fondo, con la calle del Teniente Muñoz Díaz.»

Su cuota de participación en las cargas y beneficios comunes es de 2,991 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al folio 172 del tomo 437 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 28.017, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, en que el local descrito ha sido pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Vivar Mira. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1977.—El Juez de primera Instancia.—El Secretario.—13.841-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 218/76, a instancia de «Autofinanzas, S. A.», contra otro y don Antonio Sánchez Salinas, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once

horas del día 12 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo, letra B, con acceso por el portal A, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en Madrid-Carabanchel Bajo, calle de Aceuchal, número 8, con vuelta a la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, tasado pericialmente en un millón veinte mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—6.696-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), señalados con el número 1.298-G de 1974, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Antonio y don Fernando Herranz Villafruela contra don Luis Martínez García y don Pedro Ortiz Pérez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

La mitad indivisa de la vivienda primera B, situada en la planta primera de la casa X-51-L-4, integrante de la unidad vecinal «X» del proyecto de ordenación del sector del barrio de Moratalaz, en esta capital.

Tiene una superficie construida de 86,50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con un balcón en el principal de ellos, cocina con solana, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Linda: Derecha, entrando, con vivienda primera A de esta misma casa y pasillo y escalera común; izquierda, con finca matriz; fondo, con casa X-52-L-N, y frente o Norte por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común y finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes del 10,1242 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente a todos los efectos es de 1,0654 por 100.

Valorada pericialmente en la suma de doscientas veintisiete mil novecientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad se hallan suplidos por copia de la escritura de compraventa otorgada por la Sociedad «Inmobiliaria Urbis, S. A.», a favor de don Luis Martínez García y doña Martina Jiménez Orozco, ante el Notario de esta capital don Julio Albi Agero.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—13.941-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Cesáreo Martín Sanz, representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Rafael López Guardia, con domicilio en Madrid, San Isidro Labrador, número 3, autos número 855/77B, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 8 de febrero de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 225.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso segundo letra B, de la casa sita en esta capital, calle de Enrique Borrás, número cinco, con vuelta a una calle de nuevo trazado, situado en la planta segunda, sin contar los sótanos y baja. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene una terraza corrida, que da a la calle de su situación, y la nueva a la que tiene seis huecos. Ocupa una superficie aproximada útil de setenta y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada, y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, piso letra A de la misma planta; izquierda, dicho piso letra C y chaflán y fondo calle de su situación. Cuota: siete enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.736-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 250 de 1976, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», con don José López Villanueva, se saca a la venta, por segunda vez en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Piso letra A, escalera primera, planta 3.ª, de la ciudad Residencial Santa Eugenia, polígono 1, manzana 5, bloque IV, finca número 23. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; izquierda, con patio interior y vivienda letra B de la misma escalera número 3; frente, con fachada posterior del edificio, y fondo, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera y el mismo citado patio interior. Le corresponde una cuota de 0,722 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 684, libro 1.º, fincas impares, folio 19, finca número 54.107.

La referida subasta se celebrará el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.743.750 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del premate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—13.868-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 377 de 1975 H, promovidos por el Procurador señor Mezquita, en nombre de «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», contra don Antonio Sanz Barba, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Piso décimo, letra A, del edificio número 12 de la parcela 59 del polígono de nueva urbanización, denominado «Parque Nuevo de Zarzacamada», en Leganés (Madrid). Está situado en la planta décima. Ocupa una superficie superior, digo aproximada, de 63 metros cuadrados construidos, y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con resto de la parcela 59, de la que se segregó el solar, y además, por el Nordeste, con hueco de escalera y meseta de planta; por el Noroeste, con piso B de la misma planta, y por el Sudeste, edificio número 11 de la misma parcela. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.841, libro 275, fo-

lio 226, finca número 19.245, inscripción primera (calle Rioja, número 12, 10 A).
Ha sido tasado en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 25 de enero del año próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con testimonio de la escritura de compraventa a favor de los demandados; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario.—6.733-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.473 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Fernández-Chozas, contra don Antonio Dorado Capilla, en reclamación de un crédito hipotecario en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y separadamente cada una de ellas, los dos inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para dicho acto el día 31 de enero del próximo año de 1978, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º Que las fincas que luego se dirán salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, sirviendo de tipo el pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, que será de 1.212.000 pesetas para la descrita en primer lugar y de 3.492.290,06 pesetas para la descrita en segundo término, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de la finca sobre la que pretedan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª «Casa en la ciudad de Don Benito y su calle del General Sanjurjo, número cincuenta y cinco de gobierno, que mide una extensión superficial de doscientas cincuenta y cinco varas cuadradas, equivalentes a ciento setenta y ocho metros diecisiete decímetros ochenta centímetros cuadrados; que linda: Al norte, con la calle de su situación; Poniente o derecha, entrando, con casa de Regina Mateos; Saliente o izquierda, con otra de Antonio Parejo García, y Mediodía o espalda, con cortina; de los herederos de Pablo Miranda Hurtado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 477, libro 203, folio 179, finca 12.234 D.º

2.ª «Hostal, tres estrellas, denominado «Hostal Residencia Miriam», constituido por cuarta y quinta plantas. Están ubicadas dentro del edificio sito en la calle de Donoso Cortés, de la ciudad de Don Benito, en la que le corresponde el número dos de gobierno. Tiene su acceso

directo al edificio con su correspondiente escalera y ascensor, y linda, en proyección vertical: al Norte, la calle Donoso Cortés, a la que tiene volada y diferentes balcones; al Poniente, al hueco de la escalera y ascensor y calle Grouzard, a la que igualmente tiene volada y balcones, haciendo chafán a las dos calles expresadas; al Saliente, hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces situado en segundo término y casa de herederos de don Antonio de Peralta y Peralta, y al Mediodía, la misma casa de dichos herederos y patio interior de luces, situado en primer término y hueco de escalera y ascensor. Comprende lo edificado una extensión superficial de ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados —de los que corresponden cuatrocientos veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados a cada una de las plantas, y comprendiendo las siguientes dependencias: treinta y seis dormitorios, tres de ellos con cuarto de baño, diecinueve con cuarto de aseo y catorce con ducha y lavabo; tres cuartos de baño completos; un «office» o dependencia para accesorios; un salón de estar o tertulia, y una dependencia de lencería, con vista a los patios de luces. Dentro del edificio, en su conjunto, quedan numerados con el dieciséis y diecisiete. Representa una cuota en el total valor del edificio de veintiséis enteros y ochocientos sesenta y cuatro diez milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.174, libro 491, folio 123, finca número 28.754 triplicado.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de noviembre de 1977.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—6.734-3.

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 611 de 1975, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don José Andugar Martínez, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), para la efectividad del resto de un préstamo, garantizado con hipoteca, de los inmuebles que luego se describirán, los cuales actualmente están inscritos a favor de don Ramón Gómez Cárceles y su esposa, doña Crescenciana López Serrano, vecinos de Quero, se anuncia nuevamente, por vez primera y término de

veinte días, la venta en pública subasta de los aludidos inmuebles, los cuales se describen como sigue:

1.º Tierra en término de Alcázar de San Juan, al sitio de Las Ratoneiras, de ocho hectáreas sesenta y dos centiáreas; linda: al Norte, carretera de Alcázar de San Juan a Herencia; Sur, Julio Moreno y otro; Este, Julio Moreno y José Córdoba, y además Miguel Bravo; y al Oeste, carril particular de Carlos Ortiz.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, tomo 1.497 del archivo, libro 360, folio 160, finca 31.017, inscripción primera.

De esta finca, y con posterioridad a la constitución de la hipoteca, ha sido segregada una porción de una hectárea setenta y dos centiáreas, pasando a formar la finca número 37.861, inscrita al folio 243 del tomo 1.625 del archivo, también a favor de don Ramón Gómez Cárceles y su esposa, doña Crescenciana López Serrano.

2.º Casa vivienda en la villa de Campo de Criptana, en la calle del Alcázar, número 33, de doscientos cincuenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, José Andugar; izquierda, la de Blas Ucendo y otros, y espalda, la de Bautista Violero.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 43, tomo 1.506 del archivo, libro 323 de Campo de Criptana, finca 22.388, inscripción séptima.

3.º Casa en Campo de Criptana en la calle de Alcázar, número 35, de sesenta y cuatro metros cuadrados, que linda: por la derecha, la de Domingo Martín; izquierda y espalda, la de José Andugar.

Inscrita en dicho Registro, al folio 133 del tomo 1.000 del archivo, libro 229 de Campo de Criptana, finca 14.789, inscripción undécima.

4.º Casa en Campo de Criptana, calle de Alcázar, número 39, que ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Carmen Ferrán; izquierda, Ramón Medina y José Andugar, y espalda, Bernardo Sánchez.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 40 del tomo 1.506 del archivo, libro 323 de Campo de Criptana, finca 29.080, inscripción quinta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirán como tipos para la subasta las cantidades siguientes: Para la primera finca, tres millones doscientas treinta y cuatro mil pesetas; para la segunda finca, cuatrocientas veinticuatro mil pesetas; para la tercera finca, noventa y dos mil pesetas, y para la cuarta, cuatrocientas noventa mil pesetas. Y no se admitirán ofertas inferiores a esas sumas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para la finca o fincas respecto a las cuales se propongan ofertar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes y gravámenes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles que, como mínimo, exige la Ley, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—6.700-3.

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 681/76, promovido por don Alejandro García Sánchez contra doña Luisa Ortega Gómez, vecina de Madrid, avenida del Generalísimo número 108, 3.º, al haberse suspendido la subasta señalada para el día 9 del actual, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre último, en el de la provincia del día 7 del mismo mes y en el periódico «El Alcázar» del día 19 de julio pasado, ha sido trasladado el señalamiento para su celebración, que tendrá lugar el día 18 de enero próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado, calle Almirante, número 11, 2.º, en la misma forma y condiciones expuestas en los edictos publicados, anteriormente referidos.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.730-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.323-A-1976, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Entidad «Pesquerías Alza, S. L.», sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en escritura, la finca hipotecada y embargada en tales autos, y que es lo siguiente:

Buque con casco de chapa de acero, en construcción que se denomina «Marra-chipi», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares de 28,80 metros; manga, 6,17 metros; puntal, 3,50 metros; calado máximo a popa, 3,81 metros; a proa, 2,45 metros; tonelaje total R. B., 187,87 toneladas. Descuentos, 79,07, Neto, 108,60. Construcción. Material casco, acero. Año en construcción, 1963. Punto construcción, Zumaya. Franco bordo para verano—centro del disco—314 milímetros. Invierno en el Atlántico Norte, 432 milímetros. Máquinas clase motor «Diesel Unanue Duvant». Fuerza I, 400 HP. Velocidad máxima, 9,28 nudos. Número de palos, 2. Calderas clase gas-oil. Capacidad tanque, 71.000 litros. Consumo gas-oil, 1,728 litros.

Tasado, a efectos de la subasta, en la suma de ocho millones noventa y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma antes indicada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento

público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Entidad demandada «Pesquerías Alza, S. L.», tiene su domicilio actual en La Coruña, en ronda de Outeiro, La Gaitreira, número 31, 10 izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario. Antonio Zurita.—13.942-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 737/77, a instancia de doña Cristina Figueroa Melgar, contra «Kheops de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de enero de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Apartamento número 10 de la planta 1.ª del edificio, denominado «Hotel A. Escultor», situado en la calle de Miguel Angel, número 3, de esta capital, con una superficie de 46,53 metros cuadrados, compuesto de «hall», salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, tasado pericialmente en 2.381.546 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.869-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juz-

gado—María de Molina, 42, 3.º—, con el número 1.153/1976, a instancia del Procurador señor Pinilla, en representación de «Banco de Gredos, S. A.», contra «Playachart, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días de antelación y por el 75 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno en el partido de Las Chapas, del término de Marbella, que ocupa una extensión superficial de treinta y seis mil cincuenta metros cuadrados; linda: al Norte, donde radica una casa ruinosa, con tierras de don Jorge Rein Segura y en parte con terrenos de don Felipe Sánchez de la Fuente; al Este, con los mismos terrenos del señor Sánchez de la Fuente; al Sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga, y por el Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, finca 19.622, tomo 796, libro 301 del Ayuntamiento de Marbella, folio 146, valorada en la cantidad de 23.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 del precio de tasación, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en este Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del precio asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.903-C.

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127 de 1977-B, se instruye sumario sobre estafas y otros contra Anastasio Carrión Martín y la Sociedad «Pimaco, S. A.», en virtud de querellas del Procurador de los Tribunales don Emilio Alvarez Zancaña, en nombre de Lorenzo Hernández Agudo y otros, así como por querellas de otros Procuradores de los Tribunales, en el que se ha dictado auto con esta fecha, por medio del cual se ha acordado mantener la Administración Judicial nombrada en su día en este causa, ratificándose con ello la designación de don Santiago Rives Picot como Administrador, habiéndose fijado como domicilio social de la misma en calle Velázquez, número 3, de esta capital, dándose con ello cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto-ley 20 de octubre de 1969, y poniéndose en conocimiento general a los efectos legales oportunos.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis Manuel López.—El Secretario.—11.800-E.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 599 de 1977, se tramitan autos procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Hernández Millán, contra don Leandro Padilla García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Unidad número doce. Piso tipo «C», situado en la planta tercera del edificio denominado «Bloque IV» del conjunto «Los Verdiales», en calle Segismundo Moret, de esta ciudad. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, solana, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de aseo, y linda: por su frente, al Norte con caja de escalera y patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, al Oeste, con piso tipo «D»; por su izquierda, entrando, al Este, con patio de luces del edificio y calle sin nombre, y por su fondo, al Sur, con calle particular del conjunto a la que hace fachada. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 3,704 por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.589 del archivo, folio 227, finca número 8.492-A, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de remate el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de trescientas cincuenta y dos mil pesetas con ochenta céntimos; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 1000 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—11.522-E.

MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 211/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Layetana,

que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, representada por el Procurador don Francisco de Asís Mestres Coll, contra don José Noguera Borrás, por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca, sita en Mataró, avenida Puig y Cadafalch, 218:

«Departamento tres. Vivienda que constituye el piso tercero. Tiene una superficie de ciento treinta metros cuadrados, y constará de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, trastero, baño, aseo, tres dormitorios y balcón delantero y traseros. Linda: por el Este, con rellano, patio de luces y lindero de la total finca; al Norte, con vuelo del bajo; al Oeste, colindero de la total finca; al Sur, con vuelo de la citada avenida o carretera; abajo, con piso, y arriba, con terrado de la casa y mediante el mismo con vuelo.»

Tiene un coeficiente asignado del 20 por 100.

Inscrita al tomo 1.986, libro 710 de Mataró, folio 204, finca 34.426, inscripción primera.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.220.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.771-E.

MONDONEDO

El Juez de Primera Instancia de Mondoñedo hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 194 de 1977, sobre declaración de herederos abintestato de Guillermo López Alvarez, de setenta y tres años de edad, de estado soltero, natural de Allón Quiña-Fonsagrada, hijo de Indalecio y de Antonia, que falleció en Ribadeo, el día 3 de enero de 1975, se ha dictado providencia con esta fecha ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se creen con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de sesenta días, a partir de la publicación del presente, previéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los procedentes efectos.

Dado en Mondoñedo a 9 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.838-C.

MONTILLA

Don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 1/77, expediente civil de suspensión de pagos de la Empresa «Viuda de Manuel Jiménez León, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, en el cual se ha dictado en el día de la fecha auto aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 4 del mes en curso, consistiendo esencialmente en que la Entidad suspensa abonará todos sus débitos pendientes en el plazo de cinco años, sin devengar interés alguno, creándose una Comisión fiscalizadora para vigilar el desenvolvimiento de la Empresa y a la vista de su resultado optar entre que continúe sus actividades o entre que se proceda a su liquidación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Montilla a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Antonio Gil.—El Secretario.—13.512-C.

PONTEVEDRA

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Isaura García García, mayor de edad, casada, labradora, y vecina de San Adrián de Cobres-Vilaboá, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo Manuel Fernández González, nacido en Vilaboá el 14 de abril de 1930, hijo de Manuel y de Josefa, el cual se ausentó para Venezuela en el mes de mayo de 1955, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 18 de mayo de 1977.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario judicial.—12.913-C.

y 2.º 30-11-1977

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 131 de 1977, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don Luis Felipe Piñero Freyre, comerciante, y doña Margaret Ann Isnor de Piñero, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Estepona, con domicilio en calle Ronda en el Mar, número 17-F, y contra doña Evangelina Freyre Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, con domicilio en calle Burgos, número 36, en reclamación de 672.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero del próximo año 1978 y hora de las doce bajo las siguientes

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 672.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Una casa situada en la calle del Pozo de la Pila, en Estepona, demarcada con los números nueve y once, manzana ciento trece, compuesta de un piso bajo y de otro alto, tiene patio, pozo y cuadra, y toda ella en mal estado de conservación, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, pero según consta en el título, de ciento veintiséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: derecha, entrando, con otra de los herederos de Josefa Hormigo Jerruz; por la izquierda, Antonio Chacón Fernández, y por la espalda, patio de los Chacónes y parte de los herederos de Juan Chacón, hoy casa número sesenta y cinco de la calle de Sevilla, de los herederos de José Domínguez.»

Es la finca registral número 1.070.

Dado en Ronda a 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—13.874-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Fernando Lorente Hurtado, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 153/1977, a instancia del Ministerio Fiscal, sobre solicitud de declaración de ausencia legal de José Bascón Guillén, que había contraído matrimonio con Elena Rodríguez Yen, siendo natural de esta ciudad y vecino de la misma, de donde se encuentra ausente desde el pasado 18 de octubre de 1966, sin que del mismo se hayan tenido más noticias, encontrándose actualmente en ignorado paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Fernando Lorente.—El Secretario.—10.799-E.

y 2.ª 30-11-1977

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 73 de 1976, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Amonderain Elustondo, representado por el Procurador don José Luis Tamés, contra don Ignacio Múgica Berestein, don José Labayan Ormaechea y don Antonio Eraso Vergara y sus respectivas esposas, domiciliados en Rentería, sobre reclamación de dos millones de pesetas de principal, más seiscientos mil pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Planta baja, semisótano y el piso primero de la casa de viviendas denominada

Gure-Ametzta, sita en la villa de Rentería. Inscrita al tomo 730 del archivo, libro 46 de Rentería, folio 73, finca 1.930, inscripción tercera.

Valoradas: La planta baja, en novecientas veinticinco mil (925.000) pesetas; la planta semisótano, en setecientas veinticinco mil (725.000) pesetas, y la vivienda del piso primero izquierda, en setecientas veinticinco mil (725.000) pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero próximo venidero, a las once horas, advirtiéndose:

Primero.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichas cantidades.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 11 de noviembre de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—6.697-3.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 61 de 1977, se siguen los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Antonio Suquia Izaskun, representado por el Procurador señor Stampa, contra don Juan Núñez Ormazábal, en reclamación de 717.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Pisos 9.º A, 9.º B, 9.º C y 9.º D, del inmueble señalado con el número 5, sito en el barrio de Loyola de esta ciudad de San Sebastián, emplazado en el triángulo definido entre el antiguo ferrocarril de Hernani a San Sebastián, la carretera del mismo nombre y la calle de Plaza-buru. Valorado cada uno en 700.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero próximo venidero, a las once horas, advirtiéndose:

Primero: Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a las fincas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 12 de noviembre de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—13.870-C.

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905 de 1977, se siguen autos de suspensión de pagos de «Hijos de Francisco Andonaegui, S. A.», de Pasajes de San Pedro, Armadores de Barcos de pesca.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 12 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.739-3.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 919 de 1977, Sección primera, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad mercantil «Bengo, S. A.», con domicilio en Aduna (Guipúzcoa), inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 185 del libro de Sociedades, folio 143, hoja número 4.360, el cual ha sido admitido a trámite, habiéndose por esta fecha dictado providencia por la cual quedan intervenidas todas las operaciones de la deudora y nombrados tres interventores, con los que en lo sucesivo se entenderán todas las operaciones que se relacionan con dicho negocio. Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos determinados en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expedientes de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 15 de noviembre de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.740-3.

SANTANDER

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2, de los de esta capital en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Llanos García, en representación de Caja de Ahorros de Santander, contra don Eloy García Fernández y su esposa, doña Eolisa Blanco Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 301.360 pesetas, más los intereses pendientes de liquidar, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada, que se describe así:

«Ocho y nueve.—Constituidas por las buhardillas de la izquierda y derecha, respectivamente, subiendo por la escalera de la planta cuarta, deducidos los bajos del edificio o grupo de Santa Teresa de Jesús al barrio de Sierra Pando. Ayuntamiento de Torrelavega y sitio de la Ba-

rraca, con servicio por el portal único de la expresada calle; son de tipo único, con una superficie de sesenta metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, aquéllas con su frente a la calle Santa Teresa de Jesús, y ésta, a terreno sin edificar de esta misma pertenencia; lindante: la de izquierda: Norte, con la expresada calle de Santa Teresa de Jesús; Este, con la correspondiente buhardilla de la derecha; Sur, con la buhardilla de la derecha de este mismo edificio y caja de escalera, y Oeste, con terreno sin edificar de esta misma pertenencia y más del mismo dueño; y la de la derecha: Norte y Oeste con buhardilla de este mismo edificio o grupo; Sur, con terreno sin edificar de esta misma pertenencia, sobre el que tiene sus servicios de luces y vistas, y Oeste, caja de escalera. Tienen unas cuotas en los elementos comunes de diez enteros por ciento.

Inscripción: Libro 246, folio 59 y 61, fincas 28.466 y 28.468.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero del próximo año, a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de la valoración fijada por las partes, que es la suma de trescientas setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.523-E.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.187 de 1976, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Ricardo Montañary Hurtado, nacido en Málaga, el 2 de junio de 1929, hijo de Ricardo y de María, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla, en calle Adriano, número 23, 1.º izquierda, del que se ausentó en marzo de 1965, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Insta dicho expediente su hermano don Rafael Montañary Hurtado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivanco.—6.757-3. 1.º 30-11-1977

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el procedimiento sumario hipotecario seguido en

este Juzgado por el Banco de Andalucía, contra don Cándido Estrada Alvarez y la Entidad mercantil «Canpa, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de 21.000.000 de pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 13 de enero de 1978, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirá postura que no cubra la suma de 21.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Veinticinco. Hotel unifamiliar de dos plantas, semisótano y baja, edificado en la parcela de terreno señalada con el número veinte del plano parcelario de la urbanización «La Fanega», en término de Madrid, antes Aravaca, al sitio Barranco de la Dehesilla, en el kilómetro doce de la carretera de Carabanchel a Aravaca, con una superficie de mil setecientos setenta metros setenta y un decímetros cuadrados. Consta de hotel, como se ha dicho, de planta de semisótano, distribuida en una vivienda para el guarda, compuesta de comedor, cocina, dormitorio y aseo, con una superficie de treinta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, y un garaje con una extensión de diecinueve metros veinte decímetros cuadrados, teniendo también un pequeño cuarto de caldera; la planta baja consta de un porche cubierto de ocho metros treinta decímetros cuadrados, cuarto de estar, comedor, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, lavadero, cocina, oficina y dormitorio de servicio, con una superficie total de cien metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada.

Toda la finca está acotada por un cerramiento y linda: Este o frente, en línea de treinta y cinco con setenta metros, con calle particular de la urbanización; a la derecha, entrando, o Norte, en línea de cincuenta y cuatro con veinte metros, con la parcela número veintuno; al Sur o izquierda, en dos líneas, una de veintinueve con veinte metros, linda con la parcela número diecinueve, y otra de veintiseis con cuarenta metros, con la parcela número veinticinco; por el fondo o testero, al Oeste, en línea de veintidós metros, con la parcela número veintidós.

Está dotada de los servicios de agua, luz, calefacción por agua caliente, me-

diante calentador de gas propano, y todos los servicios de saneamiento propios de dicha vivienda.»

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1977.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—13.922-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/77-3.º, seguido a instancia de doña Enriqueta Barrera Iglesias, representada por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra doña Rosa Mora García y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

«Casa en Sevilla, calle Azafrán, número quince de gobierno (número diecinueve actual, por cambio de numeración), con una superficie aproximada de ciento diecisiete metros dos decímetros seis centímetros cuadrados aproximadamente, que linda; por la derecha de su entrada, con la número diecinueve; por la izquierda y espalda, con la número trece, ambas de dicha vía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 229 del tomo 724, libro 289 de la 3.ª Sección, finca número 14.634, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero del próximo año 1978, a las doce de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que ha sido de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1977.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—13.711-C.

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital (Negociado 2.º),

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en los autos ejecutivos sumarios seguidos en este Juzgado por don Antonio Serrano Osuna contra la Entidad «Explotaciones Ganaderas Sánchez Pastor, S. A.», se sacan a públi-

ca subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate, en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de veintidós millones de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Dehesa nombrada de «La Atalaya», en término de Cazalla de la Sierra, que tiene una cabida de 657 hectáreas 57 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con el arroyo de Tomujar; Este, con baldíos de Cazalla de la Sierra y camino viejo de dicha villa a Sevilla, y por el Sur y Oeste, con baldíos del Pedroso, que forman hoy la dehesa de Navahonda, propia de doña Manuela Zabala. Aunque el título no lo dice, dentro del perímetro de la finca descrita existe el caserío del cortijo, con diversos anejos y dependencias para la explotación ganadera. Contiene dentro de su perímetro una presa y su embalse, con el que se riegan unas sesenta hectáreas, estando electrificada la finca.

Inscrita al tomo 672, libro 131 de Cazalla de la Sierra, folio 52, finca número 790, inscripción duodécima.

Apreciada en la suma de veintidós millones de pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1977.—José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa (rubricados).—6 701-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1972, seguido en este Juzgado por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Quiles Checa y su esposa, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo pactado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del

Prado de San Sebastián, el día 21 de febrero del próximo año, a las once y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 2.250.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada de Cisneo Alto o Cisnero Alto, y también del Albercón, en término de Sevilla, al pago de la Santísima Trinidad; que linda: por su frente, con acceso o cañal de diez metros de anchura, propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formado en la finca de que se segregó, y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe; por la derecha, entrando, con finca de «Auto-Andalucía»; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segregó, de las señoras de Arévalos Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Henares. Mide diecisiete metros de frente por treinta y cinco de fondo, siendo su superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados. En dicha finca está instalado un taller de reparaciones de automóviles, con tres fosos para el trabajo, compresor marca «Aledut», de quince kilos; máquina de soldadura eléctrica por la fundición de electrodos de seis milímetros, marca «Mónaco»; piedra esmeril, tres bancos de trabajo y utensilios y herramientas propias del taller.»

Inscrita al folio 202 del tomo 850, libro 152 de la 3.ª Sección, finca número 9.145, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1977.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos. 11.521-E.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 507 de 1977-S, a instancia de «Aranda e Hijos, S. L.», con domicilio social en esta capital, en polígono industrial Carretera Amarilla, calle G, parcela 178, dedicada al negocio de venta al por mayor y a corto y largo plazo de mobiliario en general, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, ha sido declarada tal En-

tididad en estado legal de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo, y en estado de insolvencia provisional.

Al propio tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1978, a las dieciséis horas, teniéndose hasta dicho día a disposición de tales acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1977.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—13.768-C.

TELDE

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Entidad «Centro Financiero Inmobiliario, S. A.», representada por el Procurador don Juan Valerón Martín, contra don Juan Fernández García y su esposa, doña Victoria Trujillo López, autos registrados bajo el número 117/1976, en los cuales se ha acordado se saque a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Parcela de terreno situada en la Urbanización el Goro, en el término municipal de Telde, que ocupa una extensión superficial de 3.972 metros cuadrados. Linda al Este, con carretera C-812 de Las Palmas a Gando; al Oeste, con la calle letra A de la propia urbanización; al Norte, con la calle letra F de dicha urbanización, y al Sur, con la calle o tramo de salida de la citada urbanización. Se halla señalada en el plano de urbanización como parcela denominada «Restaurante».

Inscrita al folio 118 del libro 375, finca número 27.026, inscripción primera. Su valor, cuatro millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de diciembre, a las once y treinta horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro en lo que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación, se libra el presente.

Dado en Telde a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Humberto Guadalupe Hernández.—El Secretario.—13.800-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154 de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don José Antonio Urios Raga y doña Abilia Moya Cuenca, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y la rebaja del 25 por 100 del precio de su valor fijado de común acuerdo por las partes, por término de veinte días, la finca siguiente:

Vivienda en primera planta alta, puerta dos, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios; tiene su acceso por el portal o zaguán de la izquierda, mirando a la fachada principal, hoy número nueve de policía. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Benimamet-Valencia, con fachada principal a la calle de Santiago Lope, teniendo además fachada a la calle de Evaristo Bas, e inscrita la vivienda de que se trata en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 801, libro 41 de Benimamet, folio 13, finca número 4.568, inscripción primera.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción de los acreedores, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la Regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.512-E.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen en el número 1.409 de 1976 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Seat, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo, contra don Florencio Gálvez Vicent, en reclamación de 38.911 pesetas, importe de principal, más 17.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, pudiendo adjudicarse el remate con facultad de cederlo a tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en Valencia, avenida de Onésimo Redondo, número 18, de la derecha mirando a la fachada desde la calle, de la segunda planta alta, puerta número 4. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio del 9 por 100. Inscrito en el tomo 672, sección 2.ª de Afueras, libro 35, folio 10 vuelto finca 2.474, inscripción 3.ª.

Tasado en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1977.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—6.731-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos, procedimiento judicial sumario número 846 de 1976, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Pedro Hernández Cuenca y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no sea el señalado en la escritura de préstamo hipotecario para la primera subasta, y que luego se dirá, y pudiendo tomar parte en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia tiene concedido el beneficio legal de pobre.

Bienes que se subastan

«Edificio destinado a fábrica de calzado, sita en Almansa, extramuros, en la calle continua de la denominada del Mue-

lle, sin número de policía, emplazada sobre un solar de dos mil ochocientos metros cuadrados, midiendo su fachada cuadrada. Lo edificado propiamente dicho ocupa una extensión de mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, el resto de mil sesenta y dos metros, están destinados a descubiertos o ensanches. Dicho edificio se compone de semisótano, con una extensión de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados. La nave industrial o fábrica ocupa una superficie de mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Lo destinado a oficinas y aseos en general ocupa una extensión de trescientos noventa metros cuadrados. Y el parque para vehículos tiene una superficie de cien metros cuadrados. La construcción de este edificio, y en cuanto a su estructura, toda ella es metálica, en doble T como la cubierta, con viguetas calculadas, y su cubierta es de aceraplun. Y tanto la carpintería como su fachada solados, cercas y entramados, fueron realizados conforme al proyecto de la discreción Técnica. Y todo el edificio linda: según frente de su fachada, con la calle del Muelle; derecha, resto de la finca matriz izquierda, propiedades de la Entidad CO-VI-BE y calle sin nombre, y fondo u Oeste, Diego Martínez Gómez.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 259 de A.mansa, folio 185, finca número 16.653, inscripción quinta.

Tasada dicha finca para su primera subasta en la cantidad de 7.702.500 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1977.—El Juez, Manuel Peris.—El Secretario, José María Rosa.—13.842-C.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria 1.411 de 1977, instado por el Procurador don Eladio Sin, en nombre de «Egea, Instalaciones Eléctricas, S. A.», en los cuales y en la sección primera, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de diciembre próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Valencia a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez. El Secretario.—13.914-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 585-B de 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don José Lorenzo Cabañón Tricio, mayor de edad casado, industrial y vecino de Valladolid, en calle Independencia, número 12, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración.

Bienes objeto de subasta

«Tierra al pago de "Carraportillo", en término de Tudela de Duero (Valladolid) de tres hectáreas cincuenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con senda del pago; Sur, Alejandro Sanz, Angel Santos y Mariano Tejero, y Este, camino de Tudela de Duero a Portillo o también a La Parrilla. Parcelas cuatro, cinco, seis, ocho, nueve, setenta y cuatro y setenta y cinco del polígono veinticuatro. Sobre esta finca don José Lorenzo Cabezon Tricio ha construido las siguientes edificaciones: Tres naves o bloques de galerías, situadas linealmente e inmediatas al lindero Norte-Oeste o senda del pago. Cada nave o bloque consta de diez galerías y mide cincuenta y tres metros y setenta centímetros de longitud por treinta y seis de fondo, ocupando una superficie construida de mil novecientos treinta y tres metros con veinte centímetros cuadrados por bloque o nave. Las galerías destinadas al cultivo de champiñón se encuentran sembradas, tienen una longitud de treinta y cinco metros interiormente, y una anchura de cuatro metros y ochenta centímetros, y se cubren con bóvedas rebajadas de dos metros con cuarenta centímetros de altura en las claves y un metro en los paramentos laterales. La superficie edificada linda a todos los vientos con terreno de la parcela en que se encuentra enclavada, y ocupa en total cinco mil setecientos noventa y nueve metros setenta centímetros cuadrados.»

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 80 del libro 9^o de Tudela de Duero, tomo 360 del archivo de dicho Registro, inscripción primera, única de dominio, vigente, de la finca número 8.004.

La referida finca está valorada en 4.207.500 pesetas.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que para la subasta sirve de tipo la valoración anterior, no admitiéndose postura inferior.

Valladolid, 16 de noviembre de 1977.—El Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—11.940-E.

VERA

Don Francisco Cervantes Parraga, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado bajo el número 59/76, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Francisco Páez Alaminó, contra don José Torres Martínez, su esposa, doña Francisca Ridaó López, y sus hijos doña Isabel, doña Ana y don Ignacio Torres Ridaó, el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los expresados autos es como sigue:

«Sentencia. En la ciudad de Vera a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. Yo, Pedro J. Martínez García, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia e Insturción por vacante de titular de esta ciudad de Vera y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este

bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, entre partes, de la una, y en concepto de demandante, por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Francisco Páez Alaminó, mayor de edad, casado, vecino de París, con domicilio en quince Rue de Jacques Louvel Tessier, y de la otra, y en concepto de demandados, don José Torres Martínez, jubilado, con domicilio en calle Margallo, su esposa, doña Francisca Ridaó López, sin profesión especial, domiciliada en la misma calle, ambos mayores de edad y vecinos de los Gallardos, asistida la esposa de su marido y representante legal, así como los hijos de este matrimonio, llamados Isabel, de estado casada; Ana, también casada, e Ignacio Torres Ridaó, soltero, los tres mayores de edad, de paradero y domicilio ignorado, en ejercicio de acción declarativa y de reivindicatoria de dominio, viniendo dirigida la actora por el Letrado don Rogelio Pérez Martínez.

Fallo: Que estimando como así estimo totalmente la demanda deducida por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de don Francisco Páez Alaminó, contra don José Torres Martínez y su esposa, doña Francisca Ridaó López e hijos, doña Isabel, doña Ana y don Ignacio Torres Ridaó, debo declarar y declaro:

1.º Válido y de plena eficacia jurídica el contrato de compraventa celebrado por escritura pública entre don José Torres Martínez y don Francisco Páez Alaminó, como comprador, celebrado el día diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, sobre las dos fincas urbanas que se reseñan en dicho contrato, dada la calidad de propietario legítimo de vendedor de dichas fincas que ostentaba en la fecha del otorgamiento de dicha escritura de venta de dichas fincas su vendedor, al hoy demandado don José Torres Martínez.

2.º Que debo declarar y declaro la nulidad de pleno derecho del contrato de compraventa otorgado por documento privado por doña Isabel Manuela Martínez a favor de doña Isabel, doña Ana y don Ignacio Torres Ridaó, declarando asimismo la nulidad del acta de notoriedad otorgada por doña Isabel Torres Ridaó, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta, en relación a las fincas reseñadas en dicha acta de notoriedad.

3.º Que asimismo debo declarar y declarar haber lugar a la acción reivindicatoria ejercitada a través de las presentes actuaciones por el actor don Francisco Páez Alaminó, de las fincas que se describen en el hecho primero del escrito de demanda, y deducida contra don José Torres Martínez, esposa, doña Francisca Ridaó López e hijos, doña Isabel, doña Ana y don Ignacio Torres Ridaó, condenándole en consecuencia a expresados demandados a cesar en la posesión y disfrute de las referidas fincas urbanas, dejándolas a la libre disposición de su propietario, el hoy demandante don Francisco Páez Alaminó, y condenado a expresados demandados conjunta y separadamente a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, así como al abono de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, P. J. Martínez (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Vera, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete doy fe. Rubricado. Cervantes.»

Lo relacionado inserto concuerda en lo necesario al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados doña Isabel y doña Ana Torres Ridaó, firmo el presente en Vera a 11 de noviembre de 1977.—6.737-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330 de 1976, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procurador doña Natividad Bonilla Paricio y dirigida por el Letrado don Fernando Abenia Lasauca, contra don José Jarrod Bolaños, de esta vecindad:

«Finca número dieciocho, piso quinto, letra C, en la cuarta planta alzada, de unos sesenta y nueve con setenta y ocho metros cuadrados de superficie útil, se le asigna una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de dos con ochenta y seis enteros por ciento. Linda: frente, rellano, caja de uno de los ascensores y patio de luces izquierdo; derecha, entrando, dicho patio de luces y casa construida sobre la parcela uno; izquierda, piso letra D de igual planta, y espalda, vía pública. Este departamento pertenece a la casa número dos del bloque tres, parcela dos, en el monte de Torrero, de esa ciudad, con fachada posterior a la calle San Antonio de Padua.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.126, libro 27, folio 154, finca 1.855, inscripción 2.ª de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 279.800 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—11.770-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que por providencia dictada con fecha 12 del corriente mes, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.169 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad anónima «Forjas de Elgoibar, Sociedad Anónima», dedicada al negocio de forja en general, con domicilio social en Bilbao, calle Navarra, número 5, y única factoría en Zaragoza, camino de Cogulada, sin número, donde tiene centralizadas la dirección y administración, estando representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el Abogado don José Angel Atienza Moreno, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la Entidad deu-

dora y nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Mariano Val Gracia y don Raúl Chiglione del Molino, y por el tercio de acreedores, al Banco de Vizcaya, siendo el activo de 598.914.618,69 pesetas, y el pasivo, de 331.976.671,83 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1977.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—6.706-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado de Distrito número cinco de esta capital, a denuncia de Ramón Carpio García contra Manuel Fauli Arrufat, sobre daños, recayó sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, respectivamente, dicen como sigue:

Sentencia.—Valencia, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. Don Manuel-Alberto Cardiel y Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número 703 de 1977, seguido entre partes: de una, el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como denunciante, Ramón Carpio García, mayor de edad, casado, taxista, natural de Torredonjimeno (Jaén) y de esta vecindad, con domicilio en la calle Mariano de Cavia, 31-20.ª; y como denunciado, Manuel Fauli Arrufat, nacido en Zaragoza el 17-5-1953, hijo de Jesús M. y Concepción, sin domicilio conocido, sobre daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Fauli Arrufat, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de seiscientas pesetas de multa con un día de arresto menor sustitutorio caso de impago, a que indemnice a José Olmos Coscollá la cantidad de seis mil quinientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma al referido Manuel Fauli Arrufat, expido la presente cédula en Valencia a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—11.849-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MAMADOU, Sene; hijo de Baye y de Comba, natural de Kelle D/Tivadeoare, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado en Zone a Ville 2/A Chez Amadoy Thian Dakar, y últimamente en París, calle Jules-Guede 75.014; procesado por atentado; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(2.953.)

INOCENCIO CHENDO, Francisco; hijo de Joaquín y de María, natural de Peroviseu-Fundao, Castelo Branco (Portugal), casado, agricultor, de cincuenta y dos años, estatura 1,65 metros, pelo castaño claro, cara redonda, cejas al pelo, nariz recta, boca normal, barba pobla-

da, cojera en pierna derecha, domiciliado últimamente en Peroviseu-Fundao; procesado por insultos y desobediencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—(2.952.)

GARCIA GOMEZ, José; hijo de Juan y de Pilar, natural y vecino de Badalona (Barcelona), calle Garcilaso, 31, soltero, pintor, de veintisiete años, estatura 1,70 metros, pelo y cejas color castaño, ojos pardos, nariz regular, boca normal; procesado en causa número 113 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.908.)

GARCIA GOMEZ, José; hijo de Juan y de Pilar, natural y vecino de Badalona (Barcelona), calle Garcilaso, 31, soltero, pintor, de veintisiete años, estatura 1,70 metros, pelo y cejas color castaño, ojos pardos, nariz regular, boca normal; procesado en causa número 55 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(2.907.)

BARAHONA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Alicia, soltero, joyero, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y barba normal, boca normal, estatura 1,60 metros, sin domicilio, alistado en Ginebra (Suiza); procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Marines (Valencia).—(2.919.)

GUERRA SANTANA, Salvador; hijo de Juan y de Clara, natural de Santa Brigida (Las Palmas), soltero, de veinte años; procesado en causa número 158 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.918.)

DARDER GARCIA, Carlos Javier; hijo de Samuel y de Carmen, natural de Valencia, ajustador montador, soltero, de veintinueve años, domiciliado en calle Marino Albasa, 49, 8.ª, Valencia, o en calle Castellón, 22 Eliana (Valencia); procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(2.916.)

MARTIN MARTIN, Anastasio; natural de Casares de las Hurdas (Cáceres), hijo de Juan y de Felicista, soldador, nacido el 24 de noviembre de 1956, soltero, estatura, 1,62 metros, residente últimamente en Baracaldo, calle General Franco, 17; procesado en expediente sin número por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, en Cáceres.—(2.915.)

ROSAS RUIZ, Eladio; hijo de Manuel y de Francisca, natural de La Herrera (Albacete), de veintisiete años, estatura 1,75 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.914.)

CASTRO MOSQUERA, Darío; hijo de Isaura y de Carmen, natural de Orense, casado, técnico de televisores, de veintitrés años, estatura 1,60 metros, pelo normal, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, barba bastante, unos 70 kilos de peso, domiciliado últimamente en Celanova (Orense), calle Villavidal, 15, 1.ª;

procesado en causa número 16 de 1977 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Segovia.—(2.949.)

JIMENEZ VELASCO, Rafael; hijo de Eduardo y de Carmen, soltero, encuadrador, de treinta y tres años, pelo negro, domiciliado últimamente en Madrid, calle Vélez-Rubio, 187, 4.ª D, natural de Madrid; procesado en causa número 433 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en Leganés (Madrid).—(2.947.)

LEON FERNANDEZ, Juan; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres), soltero, soldador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,65 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz normal, color moreno, domiciliado últimamente en Logroño, calle Primo de Rivera, 2, cuarto izquierda; procesado por hurto y uso de vehículo de motor; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Cáceres.—(2.945.)

Juzgados civiles

GIL BALCAZA, Carlos; domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle Gamonal, 6, del que se ignoran los demás datos; procesado en sumario número 193 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.950.)

HEREDIA JIMENEZ, Isabel; natural de Valencia, soltera, sus labores, de veintitrés años, hija de Antonio y de Antonia, domiciliada últimamente en Valencia, calle Peñarrocha, 32, bajo; procesada en causa número 252 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.944.)

LE BEON, Joel; de treinta años, natural de Toulon-Var (Francia), domiciliado en Brest (Francia), actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 110 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.943.)

LUCAS TORRENTE, Juan; hijo de Antonio y de Angela, natural de Madrid, soltero, carpintero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Castelldefels; procesado en sumario número 127 de 1975, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.911.)

ROCA VIVANT, Jaime; natural de Badalona (Barcelona), casado, economista, de treinta años, hijo de Jaime y de Consuelo, domiciliado últimamente en Badalona, calle Sagunto, 60, 1.ª; procesado en causa número 200 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.910.)

SANCHEZ GARCIA, Agustín; de veintinueve años, hijo de Ana, soltero, camarerero, natural de Puente de Génave (Jaén), vecino que fue de Benidorm, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 100 de 1977 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.909.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 268 de 1948, Juan Bautista Belsollet Vilella.—(2.931.)